



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE
DE GUAYAQUIL
FACULTAD CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO
CARRERA DE DERECHO**

**TRABAJO DE TITULACIÓN
PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
ABOGADO**

TEMA

**ACCESO A LA JUSTICIA EN COMUNIDADES RURALES
ECUATORIANAS: DESAFÍOS Y SOLUCIONES**

TUTOR

Mgtr. VARAS CHIQUITO FEDERICO GUILLERMO

AUTORES

LUCAS GABRIEL ARIAS BURGOS

SHANNON IRINA LOJA ANDRADE

GUAYAQUIL

2025



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
FICHA DE REGISTRO DE TESIS	
TÍTULO Y SUBTÍTULO: Acceso a la justicia en comunidades rurales ecuatorianas: Desafíos y soluciones	
AUTOR/ES: Arias Burgos Lucas Gabriel Loja Andrade Shannon Irina	TUTOR: Varas Chiquito Federico Guillermo
INSTITUCIÓN: Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil	Grado obtenido: Abogado
FACULTAD: Facultad de Ciencias Sociales y Derecho	CARRERA: Derecho
FECHA DE PUBLICACIÓN: 2025	N. DE PÁGS: 103
ÁREAS TEMÁTICAS: Derecho	
PALABRAS CLAVE: Acceso abierto, Barrera a la información, Justicia, Cultura.	
RESUMEN: Este estudio examina las barreras que enfrentan las comunidades rurales en Ecuador para acceder a la justicia, identificando obstáculos económicos, geográficos, culturales y estructurales. Mediante entrevistas, encuestas y revisión de documentos, se destaca la infraestructura judicial insuficiente, la falta de profesionales del derecho, la desconfianza institucional y las brechas digitales, enfatizando la necesidad de coordinación y reconocimiento mutuo. La pobreza y el desconocimiento legal disminuyen la capacidad jurídica, mientras que la inclinación a recurrir a los tribunales aumenta los costos y los plazos de resolución. Entre las experiencias exitosas se incluyen los juzgados de paz, la justicia comunitaria y la defensa popular, como se vio en el caso de Sarayaku. El trabajo propone medidas integrales como tribunales móviles, programas de alfabetización jurídica, tecnología accesible, fortalecimiento de la justicia indígena y protección de los derechos humanos, que requieren voluntad política, inversión sostenida y participación activa de la comunidad.	
N. DE REGISTRO (en base de datos):	N. DE CLASIFICACIÓN:

DIRECCIÓN URL (Web):			
ADJUNTO PDF:	SI	☒	NO ☐
CONTACTO CON AUTOR/ES: Loja Andrade Shannon Irina Arias Burgos Lucas Gabriel	Teléfono: 0962027008 0989598018		E-mail: slojaa@ulvr.edu.ec lariasbu@ulvr.edu.ec
CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:	Mgr. Pérez Leyva, Carlos Manuel (Decano) Teléfono: 04-2596500 Ext. 249 E-mail: cperezl@ulvr.edu.ec Abg. González Solorzano Geancarlos Steven (Director de carrera) Teléfono: 04-2596500 Ext. 233 E-mail: ggonzalezso@ulvr.edu.ec		

CERTIFICADO DE SIMILITUD



CERTIFICADO DE ANÁLISIS
magister

TESIS SHANNON y LUCAS

8%
Textos sospechosos

8% Similitudes
0% similitudes entre comillas (ignorada)
0% entre las fuentes mencionadas (ignorado)
0% Idiomas no reconocidos
0% Textos potencialmente generados por la IA

Nombre del documento: TESIS SHANNON y LUCAS.pdf
ID del documento: 1804b3022da5158517950535dc352af1981ed7c5
Tamaño del documento original: 648,41 kB

Depositante: Federico Vera Chiquito
Fecha de depósito: 18/8/2025
Tipo de carga: Interfaz
Fecha de fin de análisis: 18/8/2025

Número de palabras: 22.793
Número de caracteres: 155.262

Ubicación de las similitudes en el documento:

Fuente principal detectada

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	dipacoe.ucuenca.edu.ec El buen vivir en la Constitución Ecuatoriana 2008 http://dipacoe.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/25905/0/15888_LIBRO_CONSTITUCION... 2 fuentes similares	5%		Palabras idénticas: 3% (43 palabras)

Fuentes con similitudes fortuitas

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	doLegal Consultorios Jurídicos Gratuitos, y la Tutela Judicial Efectiva en Adultos M... https://doi.org/10.55204/doi.v5i1.e417	1%		Palabras idénticas: 0% (10 palabras)
2	www.notiamazonia.com Histórico fallo define cómo se debe hacer la consulta ... https://www.notiamazonia.com/unacategobad/historico-fallo-define-como-se-debe-hacer-la-c...	1%		Palabras idénticas: 0% (11 palabras)

Fuentes ignoradas

Estas fuentes han sido retiradas del cálculo del porcentaje de similitud por el propietario del documento.

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	www.ambiente.gob.ec https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/01/COGEO_ORGANICO...	36%		Palabras idénticas: 36% (240 palabras)
2	vlex.ec http://vlex.ec/td/codigo-organico-ambiente-67661306	35%		Palabras idénticas: 35% (130 palabras)
3	Documento de otro usuario - vlex.ec Viene de otro grupo	33%		Palabras idénticas: 33% (248 palabras)
4	Documento de otro usuario - vlex.ec Viene de otro grupo	26%		Palabras idénticas: 26% (120 palabras)
5	www.daypa.com https://www.daypa.com/ivaner-felipe-derecho-ambiental.html	25%		Palabras idénticas: 25% (110 palabras)
6	observatorio18.cepal.org Código Orgánico del Ambiente Observatorio del P... https://observatorio18.cepal.org/es/instrumento/codigo-organico-ambiente	20%		Palabras idénticas: 20% (134 palabras)
7	Documento de otro usuario - vlex.ec Viene de otro grupo	10%		Palabras idénticas: 10% (42 palabras)
8	Documento de otro usuario - vlex.ec Viene de otro grupo	10%		Palabras idénticas: 10% (52 palabras)
9	Documento de otro usuario - vlex.ec Viene de otro grupo	8%		Palabras idénticas: 8% (69 palabras)
10	www.femera.com Noticias Entró en vigencia en Ecuador el Código Orgánico... https://www.femera.com/Noticias/Entro-en-vigencia-en-Ecuador-el-Codigo-Organic...	8%		Palabras idénticas: 8% (73 palabras)
11	www.ufvr.edu.ec https://www.ufvr.edu.ec/wp-content/uploads/2024/07/fis_268776900.docx	6%		Palabras idénticas: 6% (52 palabras)
12	es.scribdshare.net Formato Proyecto de Investigación (111docx) https://es.scribdshare.net/document/Formato-Proyecto-de-Investigacion-111docx	4%		Palabras idénticas: 4% (36 palabras)
13	Documento de otro usuario - vlex.ec Viene de otro grupo	2%		Palabras idénticas: 2% (23 palabras)
14	library.co La consulta previa en la Constitución - Fundamentación Legal https://library.co/articulo/consulta-previa-constitucion-fundamentacion-legal-q7616nov-7-...	2%		Palabras idénticas: 2% (23 palabras)

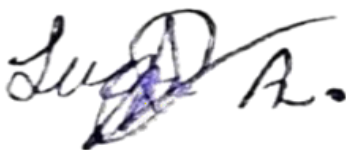
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

Los estudiantes egresados ARIAS BURGOS LUCAS GABRIEL y LOJA ANDRADE SHANNON IRINA, declaramos bajo juramento, que la autoría del presente Trabajo de Titulación, Acceso a la justicia en comunidades rurales ecuatorianas, corresponde totalmente a los suscritos y nos responsabilizamos con los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declaran, como producto de la investigación realizada. De la misma forma, cedemos los derechos patrimoniales y de titularidad a la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, según lo establece la normativa vigente.

Autor(es)



LOJA ANDRADE SHANNON IRINA
C.I. 0953762721



ARIAS BURGOS LUCAS GABRIEL
C.I. 0950810374

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL DOCENTE TUTOR

En mi calidad de docente tutor del trabajo de titulación: Acceso a la justicia en comunidades rurales ecuatorianas: Desafíos y soluciones, designado(a) por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Derecho de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil.

CERTIFICO:

Haber dirigido, revisado y aprobado en todas sus partes el Trabajo de Titulación, titulado: Acceso a la justicia en comunidades rurales ecuatorianas, presentado por los estudiantes **ARIAS BURGOS LUCAS GABRIEL y LOJA ANDRADE SHANNON IRINA**, como requisito previo, para optar al Título de Abogado encontrándose apto para su sustentación.

Firma:

VARAS CHIQUITO FEDERICO GUILLERMO

C.C. 0918586306

AGRADECIMIENTO

Expreso mi más sincero reconocimiento a Dios, fuente de sabiduría y fortaleza, por haberme permitido culminar con éxito este proceso académico. A mi madre, por su dedicación y constante respaldo en cada etapa de mi formación. A mi hermana, por su apoyo decisivo y la confianza depositada en mí. A mi hermano Mike, por su afecto genuino y la alegría que aportó a mis días. A Salem y Nala, cuya tranquila presencia fue compañía en mis extensas horas de trabajo. Al Abg. Federico Varas, tutor de este proyecto, por su orientación profesional, asesoría precisa y compromiso durante el desarrollo del mismo. Finalmente, a todas las personas que contribuyeron directa o indirectamente a la concreción de este objetivo, mi gratitud y aprecio.

Shannon Irina Loja Andrade

Agradezco, en primer lugar, a Dios, por haberme dado la fuerza, la salud y la perseverancia necesarias para culminar este importante proceso académico. A mi familia, por su amor incondicional, apoyo constante y por creer en mí incluso en los momentos más difíciles. Sin su aliento y comprensión, este logro no habría sido posible.

Lucas Gabriel Arias Burgos

DEDICATORIA

A Dios, mi guía eterno, mi refugio en la tormenta y la luz que nunca se apagó en los momentos más oscuros. Gracias por sostenerme cuando sentí que no podía más, por darme fuerzas cuando flaqueé y por recordarme siempre que no estoy sola. A mi mamá, mi ejemplo de amor y valentía. Gracias por tu apoyo incondicional, por cada palabra de aliento, cada abrazo a tiempo y cada gesto silencioso que me impulsó a seguir. Este logro también es tuyo, porque sin ti, nada de esto habría sido posible. A mi hermana, que creyó en mí desde el primer día, incluso cuando yo misma dudaba. Gracias por sostenerme en todos los sentidos, por tu generosidad inmensa y por regalarme la oportunidad de cumplir este sueño. Tu fe en mí ha sido mi motor. A mi pequeño hermanito Mike, con su alegría y ternura, gracias por tus risas que iluminaban mis días difíciles, por tus abrazos y por recordarme con tu inocencia lo hermoso que es soñar sin límites. Este logro también es para ti, que con tu sola presencia hiciste mis días más livianos. Y a mis queridas gatas, compañeras de alma, Salem y Nala, que con sus suaves maullidos y compañía silenciosa compartieron conmigo tantas madrugadas de estudio. Gracias por estar ahí, sin pedir nada a cambio, más que amor. A todos ustedes, con el corazón lleno de gratitud.

Este triunfo también les pertenece.

Shannon Irina Loja Andrade

A Dios, por ser mi guía constante, por darme fuerza en los momentos de dificultad y por iluminar mi camino en cada paso de este proceso académico. A las comunidades ecuatorianas que inspiran este trabajo, por su resistencia, su sabiduría ancestral y su incansable lucha por un acceso digno a la justicia. Y a mi familia, por su amor incondicional, su apoyo firme y por creer en mí incluso cuando yo dudé.

Lucas Gabriel Arias Burgos

RESUMEN

El acceso a la justicia en las comunidades rurales de Ecuador enfrenta múltiples desafíos que limitan la equidad y eficacia del sistema legal en estas áreas. Entre las principales barreras se encuentran las económicas, geográficas y culturales, la pobreza prevalente en zonas rurales dificulta que los habitantes puedan costear servicios legales adecuados. Además, la lejanía y falta de infraestructura judicial en estas regiones impiden un acceso oportuno a la justicia, exacerbando la sensación de exclusión entre sus pobladores.

En las comunidades rurales existe un bajo nivel de confianza hacia el sistema judicial, debido a la percepción de corrupción y a la lentitud de los trámites burocráticos, lo que desmotiva a las personas a recurrir a la justicia ordinaria. Frente a esta situación, se han promovido alternativas como la justicia indígena y la figura de los jueces de paz. La Constitución del Ecuador reconoce la facultad de las autoridades indígenas para resolver disputas internas conforme a sus prácticas y tradiciones, fortaleciendo la cohesión comunitaria y el equilibrio social. De igual manera, desde el año 2015 los jueces de paz han atendido más de 15.000 casos en sectores rurales y urbano-marginales, ofreciendo un acceso a la justicia más directo, ágil y cercano a la ciudadanía.

Palabras clave: Acceso abierto, Barrera a la información, Justicia, Cultura.

ABSTRACT

Access to justice in rural communities in Ecuador faces multiple challenges that limit the equity and effectiveness of the legal system in these areas. Among the main barriers are economic, geographic, and cultural barriers. The prevalent poverty in rural areas makes it difficult for residents to afford adequate legal services. Furthermore, the remoteness and lack of judicial infrastructure in these regions impede timely access to justice, exacerbating the feeling of exclusion among residents.

A lack of confidence in the judicial system—driven by concerns over corruption and lengthy bureaucratic procedures—has led rural communities to avoid turning to formal legal channels. To address this, alternative approaches like Indigenous justice and the role of Justices of the Peace have been established. The Constitution of Ecuador grants Indigenous authorities the power to settle internal disputes based on their traditions and customs, fostering community involvement and social cohesion. Likewise, since 2015, Justices of the Peace have handled over 15,000 cases in rural and marginalized urban regions, offering accessible, efficient, and community-oriented solutions to conflicts.

Keywords: Open access, Information barrier, Justice, Culture.

INDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	3
ENFOQUE DE LA PROPUESTA.....	3
1.1. Tema	3
1.2. Planteamiento del Problema	3
1.3. Formulación del Problema	4
1.4. Objetivo General	4
1.5. Objetivos Específicos	4
1.6. Idea Para Defender	5
1.7. Línea de Investigación Institucional / Facultad	5
CAPÍTULO II	6
MARCO REFERENCIAL.....	6
2.1. Marco Teórico.....	6
2.1.1 Introducción al acceso a la justicia	6
2.1.2 Normativa ecuatoriana sobre el acceso a la justicia.....	7
2.1.3 Justicia ordinaria y justicia indígena	9
2.1.4 Barreras geográficas y económicas	10
2.1.5 Desconfianza en el sistema judicial.....	11
2.1.6 Desafíos del acceso a la justicia en zonas rurales	12
2.1.7 Eficiencia y transparencia del sistema judicial	13
2.1.8 Carencia de articulación entre justicia ordinaria e indígena	14
2.1.9 Brecha digital y su impacto en el acceso a la justicia	14
2.1.10 Rol de las Defensorías del Pueblo y Defensorías Comunitarias	17
2.1.11 Género y acceso a la justicia.....	19
2.1.12 Programas estatales y ONGs para mejorar el acceso a la justicia.....	22

2.1.13 Programas Estatales	23
2.1.14 Programas de ONGs	25
2.1.15 Experiencias y casos relevantes	29
2.1.16 El Caso de Sarayaku: Luchando por los Derechos Territoriales	30
2.1.17 Explotación de petróleo y el daño al medio ambiente	31
2.1.18 Argumentos Legales.....	32
2.1.19 Decisión de la CIDH	33
2.1.20 Impacto y Precedente Legal.....	33
2.1.21 Garantía de no repetición, en la consulta previa libre e informada.....	34
2.1.22 Empoderamiento Comunitario y Acompañamiento Legal.....	35
2.1.23 Lecciones Aprendidas y Desafíos Persistentes	36
2.1.24 Propuestas para fortalecer el acceso a la justicia rural	36
2.2. Marco Legal	39
2.2.1 Artículo 75	39
2.2.2 Artículo 76	40
2.2.3 Código Orgánico de la Función Judicial (2009).....	40
2.2.4 Competencias de las Unidades Judiciales	40
2.2.5 Mecanismos para Acercar la Justicia a las Comunidades Rurales	41
2.2.6 Acciones Constitucionales Regidas por la Ley	42
2.2.7 Funciones y Procedimiento	46
2.2.8 Proteger los Derechos Fundamentales	46
2.2.9 Reconocimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas.....	47
2.2.10 Acceso a la Justicia con Pertinencia Cultural	47
2.2.11 Implementación y Desafíos	49
2.2.12 Objetivos de las Casas de Justicia.....	50
2.2.13 Funciones y Servicios	50
2.2.14 Impacto en las Zonas Rurales.....	51

CAPÍTULO III:	53
MARCO METODOLÓGICO	53
3.1. Enfoque de la investigación: (cuantitativo, cualitativo o mixto).....	53
3.1.1 Definición del Enfoque Seleccionado	53
3.1.2 Justificación del Enfoque.....	53
3.2. Alcance de la investigación: (Exploratorio, descriptivo o correlacional).....	54
3.2.1 Definición del alcance seleccionado.....	54
3.2.2 Técnica e instrumentos para obtener los datos.....	55
3.2.3 Técnica seleccionada: Entrevista semiestructurada.....	55
3.2.4 Justificación de la técnica.....	55
3.2.5 Instrumentos: Guía de entrevista	56
3.3. Población y muestra	56
3.3.1 Población de estudio	56
3.3.2 Criterios de inclusión	57
3.4. Tipo de muestreo.....	57
3.4.1 Profundizar en casos significativos	57
3.4.2 Captar distintas perspectivas	57
3.4.3 Garantizar diversidad contextual	57
3.5. Tipos de Muestra en investigación cualitativa	57
3.5.1 Contexto de las comunidades rurales	58
3.5.2 Percepción de los habitantes sobre el sistema judicial	58
3.5.3 Barreras físicas y geográficas	59
3.5.4 Problemas económicos y recursos.....	59
3.5.5 Conocimiento sobre derechos y procedimientos judiciales	60
3.5.6 Interacción con el sistema judicial	61
3.5.7 Prejuicios o discriminación en el sistema judicial	61
3.5.8 Propuestas de mejora	62

3.5.9 Percepción de la justicia comunitaria	62
3.5.10 Impacto de la situación actual en la vida cotidiana.....	63
CAPÍTULO IV	65
PROPUESTA	65
4.1 Presentación y análisis de resultados	65
4.1.1 Barreras Geográficas y Físicas	65
4.1.2 Barreras Económicas	65
4.1.3 Falta de Información y Conocimiento	66
4.1.4 Experiencia con el Sistema Judicial	66
4.1.5 Prejuicios y Discriminación.....	67
4.1.6 Propuestas de Mejora	67
4.1.7 Justicia Comunitaria	67
4.2 Propuesta.....	68
4.2.1 Propuesta 1: Reconocimiento y fortalecimiento de la justicia indígena	68
4.2.2 Propuesta 2: Formación de Personal Judicial Especializado en Derechos Indígenas	69
4.2.3 Propuesta 3: Implementación de Acceso Virtual y Móvil a la Justicia	70
4.2.4 Propuesta 4: Garantía de la Participación de los Pueblos Indígenas en la Toma de Decisiones Judiciales	70
4.2.5 Propuesta 5: Promoción de la Educación Legal para Pueblos Indígenas	71
4.3: Ley de Acceso a la Justicia para los Pueblos Indígenas de Ecuador.....	71
4.3.1 Artículo 1: Objeto de la Ley	71
4.3.2 Artículo 2: Principios Fundamentales	72
4.3.3 Artículo 3: Reconocimiento de la Justicia Indígena	72
4.3.4 Artículo 4: Creación de Tribunales Indígenas Complementarios	73
4.3.5 Artículo 5: Capacitación y Formación de Actores Judiciales en Derechos Indígenas	73
4.3.6 Artículo 6: Acceso Virtual y Móvil a la Justicia	74

4.3.7 Artículo 7: Representación Indígena en la Toma de Decisiones Judiciales.....	74
4.3.8 Artículo 8: Educación Legal para los Pueblos Indígenas.....	75
4.3.9 Artículo 9: Medidas de Protección de Derechos Humanos	75
4.3.10 Artículo 10: Financiamiento y Recursos	75
4.3.11 Artículo 11: Entrada en Vigor	76
4.3.12 Disposición Final	76
CONCLUSIONES.....	77
RECOMENDACIONES	80
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	81
ANEXOS	84

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de titulación aborda el problema del acceso limitado a la justicia en las comunidades rurales de Ecuador, destacando las barreras estructurales, culturales y económicas que impiden a las personas ejercer plenamente sus derechos, la investigación se centra en una región específica, analizando las dificultades particulares que enfrenta su población.

El acceso a la justicia constituye un derecho esencial reconocido por la Constitución del Ecuador. Sin embargo, en los territorios rurales este derecho se ve restringido por diversas dificultades, entre ellas la falta de infraestructura judicial adecuada, la limitada presencia de profesionales del derecho, así como los obstáculos lingüísticos y culturales. El eje central de este estudio es la desigualdad existente en la prestación de servicios judiciales entre las zonas urbanas y rurales del país.

La relevancia del presente trabajo radica en que expone las brechas que aún persisten dentro del sistema judicial ecuatoriano y busca generar propuestas que garanticen un acceso más justo y eficiente a la justicia. Su importancia se relaciona con la necesidad de fortalecer las instituciones y diseñar mecanismos ajustados a las particularidades de la vida rural.

La investigación se organiza en cinco capítulos: el primero aborda el marco teórico, en el que se explica el concepto de acceso a la justicia, sus fundamentos constitucionales y el marco legal nacional e internacional vigente. El segundo capítulo desarrolla un diagnóstico de la situación en comunidades rurales seleccionadas, sustentado en información estadística sobre la cobertura judicial y las principales limitaciones detectadas.

El tercer capítulo expone la metodología utilizada, combinando enfoques cualitativos y cuantitativos mediante entrevistas, encuestas y análisis documental, con la finalidad de justificar la representatividad de la muestra. Finalmente, el cuarto capítulo presenta los resultados del estudio, señalando los hallazgos más relevantes, los casos en los que se evidenció vulneración de derechos y las percepciones tanto de los miembros de la comunidad como de los actores judiciales involucrados.

Finalmente, el quinto capítulo expone las propuestas de solución, incluyendo estrategias para mejorar la infraestructura judicial, la formación de facilitadores judiciales comunitarios y la creación de programas de sensibilización sobre derechos. El trabajo concluye con una síntesis de los hallazgos y recomendaciones dirigidas al Estado, la academia y las organizaciones de la sociedad civil, subrayando la necesidad de fortalecer la cooperación entre las instituciones públicas y las comunidades rurales para garantizar el acceso efectivo y democrático a la justicia en todas las regiones del país.

CAPÍTULO I

ENFOQUE DE LA PROPUESTA

1.1. Tema

Acceso A La Justicia En Comunidades Rurales Ecuatorianas: Desafíos Y Soluciones

1.2. Planteamiento del Problema

En Ecuador, muchas comunidades rurales enfrentan diversos obstáculos para poder acceder directamente a la justicia, barreras las cuales no hacen valer su derecho, estas limitaciones permiten situaciones de desigualdad y desprotección frente a conflictos legales.

Los conflictos relacionados con tierras, violencias intrafamiliar y problemas con las bandas delictivas, hacen que estas comunidades sean puestas en una situación de abandono y que tengan las puertas abiertas para la explotación de las vulneraciones de derecho, haciendo que crezca sin control la impunidad y la informalidad dejando conflictos sociales no resueltos que pueden derivar en violencia o desplazamientos.

Las comunidades indígenas y otros grupos minoritarios experimentan obstáculos adicionales en el acceso a la justicia, derivados tanto de su lejanía respecto a los centros urbanos como de su dependencia de formas tradicionales de resolución de conflictos. A esto se suma la complejidad y lentitud de los procesos judiciales formales, que impactan con mayor fuerza a las personas de escasos recursos económicos.

Ante este panorama, se han planteado reformas orientadas a fortalecer la infraestructura judicial, implementar mecanismos de justicia alternativa que respeten y se adecuen a la diversidad cultural, garantizar mayores niveles de transparencia y luchar contra la corrupción. Asimismo, se considera fundamental impulsar la educación y el desarrollo de capacidades en las comunidades. Estas acciones resultan indispensables para avanzar hacia un sistema de justicia más inclusivo, equitativo y eficiente, capaz de atender las necesidades de todos los ciudadanos sin distinción.

1.3. Formulación del Problema

Es plantear el problema en términos concretos destacando aquellos elementos y vínculos que la teoría y la práctica señalan como importantes. Deberá evidenciarse la o las variables en estudio y sus relaciones, no es necesario identificarlas. Se sugiere que el problema se formule en términos de una interrogante o una insuficiencia detectada.

¿De qué manera las barreras geográficas, socioculturales y estructurales afectan el acceso a la justicia en las comunidades rurales del Ecuador, y qué estrategias pueden implementarse para mejorar este acceso?

1.4. Objetivo General

Analizar las barreras y los factores que afectan al acceso de la justicia en las comunidades rurales, con fin de proponer medidas que mejoren el acceso y la equidad en la prestación de servicios legales en estas zonas.

1.5. Objetivos Específicos

1. Identificar los principales obstáculos que enfrentan las comunidades rurales para acceder a la justicia en Ecuador, incluyendo factores geografía, economía, sociales y culturales.
2. Examinar la disponibilidad y la calidad de los servicios legales en las áreas rurales del país, como la presencia de abogados, tribunales y servicios judiciales.
3. Evaluar el impacto de las políticas públicas actuales en la mejora del acceso a la justicia en las comunidades rurales.
4. Proponer recomendaciones para mejorar el acceso a la justicia en las zonas rurales, basadas en los hallazgos de la investigación.

1.6. Idea Para Defender

Hipótesis

La presente investigación parte de la idea de que las barreras geográficas, socio-culturales y estructurales limitan significativamente el acceso a la justicia en las comunidades rurales del Ecuador. Se sostiene que, mediante el fortalecimiento de la infraestructura judicial, la implementación de programas de alfabetización legal y la incorporación de enfoques interculturales, se puede mejorar sustancialmente el acceso a la justicia, promoviendo la equidad y el respeto a los derechos humanos.

1.7. Línea de Investigación Institucional / Facultad

Sociedad Civil, derechos humanos y gestión de la comunicación.

CAPÍTULO II

MARCO REFERENCIAL

2.1. Marco Teórico

2.1.1 Introducción al acceso a la justicia

El acceso a la justicia es un derecho humano fundamental reconocido a nivel internacional, que garantiza que todas las personas puedan recurrir a instancias judiciales para la protección de sus derechos. En Ecuador, este principio está consagrado en la Constitución de 2008.

El acceso a la justicia implica no solo la posibilidad de acudir a los tribunales, sino también contar con información clara sobre los procedimientos legales, representación legal adecuada y la ausencia de barreras económicas, sociales o culturales que limiten el ejercicio de este derecho (Acosta, 2021).

Para las comunidades rurales, este acceso se ve frecuentemente obstaculizado por múltiples factores, como lo son las barreras geográficas, barreras económicas, poca confianza en las unidades judiciales, factores culturales, percepción, eficiencia y transparencia en el sistema judicial, estos factores no solo obstaculizan, sino que también desaniman a los comuneros de las zonas rurales, a asistir a las unidades judiciales para iniciar procesos legales por la vulneración de sus derechos, dejando en la mayoría de los casos de abusos en la impunidad.

En las zonas rurales del Ecuador, las personas enfrentan dificultades relacionadas con la lejanía de las instituciones judiciales, la falta de recursos económicos para contratar abogados, y la carencia de información legal comprensible. Además, las barreras lingüísticas, especialmente en comunidades indígenas, agravan la situación al no contar con intérpretes o materiales en sus lenguas originarias, lo que ralentiza más los procesos judiciales afectando así a un acceso a la justicia fluido y comprensible.

El sistema de justicia también debe ser sensible a las necesidades específicas de las poblaciones rurales, adoptando mecanismos de resolución de conflictos que respeten las tradiciones locales y promuevan soluciones justas y sostenibles. En este sentido, el diálogo entre la justicia ordinaria y la justicia indígena juega un papel clave.

Según Almeida (2022) “Fortalecer el acceso a la justicia en las comunidades rurales no solo contribuye a la equidad social, sino que también refuerza la confianza en las instituciones y promueve un Estado de Derecho más inclusivo y participativo” (pp. 45-67).

2.1.2 Normativa ecuatoriana sobre el acceso a la justicia

El marco legal ecuatoriano sobre el acceso a la justicia se fundamenta principalmente en la Constitución de 2008, que establece el derecho a la tutela judicial efectiva y el principio de gratuidad en el acceso a los órganos jurisdiccionales, el Código Orgánico de la Función Judicial regula el funcionamiento del sistema judicial y asegura la independencia de jueces y magistrados (Andrade, 2023).

Además, Ecuador ha ratificado diversos tratados internacionales de derechos humanos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, comprometiéndose a garantizar el acceso a la justicia sin discriminación.

Según Arias (2021) Estas normas internacionales complementan la legislación nacional y refuerzan el deber del Estado de eliminar las barreras que limitan este derecho, especialmente en las zonas rurales.

El acceso a la justicia en Ecuador está reconocido como un derecho fundamental en la Constitución de la República. En el artículo 75, se establece que todas las personas tienen derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación, concentración, contradicción y gratuidad, el artículo 76 de la Constitución detalla las garantías del debido proceso, asegurando que ninguna persona podrá ser privada del derecho a la defensa en ninguna etapa o grado del procedimiento, esto refuerza el acceso a la justicia como un proceso inclusivo y transparente (Benavides, 2023).

El Consejo de la Judicatura, como órgano de gobierno, administración y disciplina de la Función Judicial, tiene la responsabilidad de garantizar un sistema judicial accesible. A través de sus políticas, se promueve la desconcentración de la justicia para llegar a zonas rurales y comunidades alejadas, el Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ) regula el ejercicio de la justicia en el país. Establece normas

para agilizar procesos y garantizar que el acceso a la justicia no esté condicionado por factores económicos, culturales o geográficos (Borja, 2023).

En las comunidades rurales, los jueces de paz juegan un papel crucial, de acuerdo con el COFJ, los jueces de paz facilitan la resolución de conflictos mediante el diálogo y la conciliación, promoviendo soluciones ágiles y culturalmente adecuadas.

El artículo 190 de la Constitución legitima la justicia indígena, reconociendo el derecho de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas a aplicar su propio sistema de justicia según sus costumbres, siempre que no contravenga derechos humanos reconocidos por la Constitución y tratados internacionales.

La Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional es otra normativa clave, pues regula los mecanismos de protección de derechos, como la acción de protección, el hábeas corpus y el hábeas data, que permiten a las personas defender sus derechos de forma directa, el acceso a la justicia también se fortalece mediante las Defensorías Públicas (Carrillo, 2021).

Según el artículo 191 de la Constitución, la Defensoría Pública garantiza la asistencia legal gratuita a quienes no puedan costear un abogado, asegurando que la justicia no esté reservada solo para quienes tienen recursos económicos.

En términos de equidad de género y derechos de grupos vulnerables, la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres refuerza el acceso a la justicia para las víctimas de violencia, exigiendo procedimientos ágiles y especializados, el Código de la Niñez y Adolescencia también protege el acceso a la justicia para menores de edad, garantizando que sus casos se tramiten con prioridad y enfoque diferencial (Castillo, 2022).

Además, la Constitución promueve la justicia ambiental, asegurando que las comunidades afectadas por daños ambientales puedan acceder a mecanismos judiciales para proteger sus territorios y recursos naturales.

El acceso a la justicia incluye el derecho a recibir información clara sobre los procedimientos judiciales, algo reforzado por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).

En cuanto a la mediación, la Ley de Arbitraje y Mediación fomenta métodos alternativos para resolver conflictos de manera rápida y eficaz, beneficiando especialmente a las zonas rurales donde los procesos judiciales pueden ser más complejos, el Plan Nacional de Desarrollo también contempla el fortalecimiento del acceso a la justicia, integrando políticas públicas orientadas a reducir las brechas entre las zonas urbanas y rurales (Chávez, 2023).

2.1.3 Justicia ordinaria y justicia indígena

La Constitución de Ecuador reconoce la coexistencia de dos sistemas judiciales: el sistema ordinario, encargado de aplicar las leyes nacionales, y el sistema de justicia indígena, basado en las costumbres y normas ancestrales de los pueblos originarios (Cordero, 2021).

El artículo 171 de la Constitución permite a las autoridades indígenas ejercer funciones jurisdiccionales dentro de sus territorios, aplicando su derecho propio, siempre que no contravenga los derechos constitucionales. Sin embargo, las interacciones entre ambos sistemas a menudo generan conflictos de competencias y falta de coordinación, lo que obstaculiza el acceso a la justicia para las comunidades rurales.

El sistema de justicia ecuatoriano reconoce dos formas de administración de justicia: la justicia ordinaria y la justicia indígena, ambas con sustento constitucional y legal, la justicia ordinaria está regida por el Código Orgánico de la Función Judicial y es administrada por jueces, fiscales, defensores públicos y otros operadores judiciales que forman parte de la Función Judicial. Este sistema aplica las leyes nacionales y sigue procedimientos formales establecidos para garantizar el debido proceso (Correa, 2022).

Por otro lado, la justicia indígena, contemplada en el artículo 171 de la Constitución, reconoce el derecho de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas a aplicar sus propios sistemas de justicia según sus costumbres y tradiciones, siempre que no contravengan los derechos humanos garantizados por la Constitución y los tratados internacionales, la relación entre ambos sistemas plantea desafíos y oportunidades.

Manifestado por Dávila (2023) “La coordinación entre la justicia ordinaria e indígena debe respetar los principios de pluralismo jurídico, asegurando que las decisiones de las autoridades indígenas sean reconocidas por la justicia ordinaria, salvo que vulneren derechos constitucionales” (pp. 211-234).

El Consejo de la Judicatura ha promovido capacitaciones y diálogos interculturales para fortalecer la cooperación entre ambos sistemas, fomentando el entendimiento mutuo y la resolución de conflictos de manera respetuosa e inclusiva.

Sin embargo, persisten tensiones, especialmente cuando hay discrepancias en torno a la competencia de ciertos casos, como aquellos relacionados con delitos graves, estas situaciones requieren mecanismos claros de coordinación y límites bien definidos para evitar vulneraciones de derechos, la complementariedad entre la justicia ordinaria e indígena refleja el carácter intercultural y plurinacional del Estado ecuatoriano, promoviendo un acceso a la justicia que respeta las particularidades culturales y sociales de las diferentes comunidades del país (Domínguez, 2021).

El marco normativo ecuatoriano refleja un compromiso claro con el acceso a la justicia, pero persisten desafíos en su implementación, especialmente en las zonas rurales. Este trabajo busca contribuir a cerrar esa brecha, promoviendo soluciones adaptadas a las realidades locales.

2.1.4 Barreras geográficas y económicas

En Ecuador el acceso a la justicia se ve frecuentemente obstaculizada por diversos factores, externos a la precarización de personal e instrumentos de las unidades judicial, factores como económicos y geográficos, los cuales limitan con frecuencia la capacidad y disponibilidad de estos sectores a recurrir a servicios legales por ayuda a alguna vulneración y no cumplimiento de sus derechos.

La constante alta de prevalencia de la pobreza en los sectores rurales ecuatorianos, es un factor determinante que regué el acceso la justicia, impidiendo con frecuencia a las personas costear servicios legales y por consecuente, defender sus derechos ante alguna vulneración o no cumplimiento ante tribunales, situación crítica en casos donde la victima de injusticias no puede recurrir a una asesoría o asistencia legal, en el momento, plazo y termino necesario para emprender acciones judiciales, en contra del constante abuso de sus derechos.

Por otra parte, las zonas rurales del Ecuador, se enfrenta a la precarización y carencia de infraestructura judicial adecuada, lo que agrava la inaccesibilidad a los servicios legales, además que, en muchas regiones rurales, las oficinas y tribunales están situados a grandes distancias, que obligan a los habitantes a realizar costosos y largos viajes para acceder a estos servicios, constantemente la falta de infraestructura no solo aumenta las barreras físicas para el acceso a la justicia en contexto rurales, si no, también las barreras geográficas, las cuales disminuyen el interés de los comuneros por asistir a las unidades judiciales, por una asesoría, consulta o reclamo, con respecto a un abuso o a una vulneración de sus derechos, y por consiguiente aumentando los casos de impunidad en estas zonas rurales.

Asimismo, en los contextos de pueblos indígenas y comunidades marginadas, también se ven afectadas gradualmente, ya que, a menudo deben recorrer distancias significativamente largas para llegar a centros urbanos donde se encuentran tribunales y otros servicios judiciales, concluyendo que estos desplazamientos, no solo requieren un gasto económico considerable en contexto de pobreza, la cual la mayoría de estos pueblos y comunidades están, si no, también una inversión de tiempo que muchas personas no pueden permitirse debido a sus responsabilidades laborales y familiares.

Las barreras geográficas y económicas, son obstáculos que frenan el debido acceso a la justicia en las comunidades rurales y en los pueblos indígenas, en Ecuador la prevalencia de la pobreza, las largas distancias que deben recorrer los comuneros y la falta de infraestructura judicial debidamente capacitada en zonas rurales, son factores que limitan la capacidad y la fluidez, de muchos ecuatorianos para acceder a servicios legales y defender sus derechos de una manera efectiva, ante una vulneración o abuso.

2.1.5 Desconfianza en el sistema judicial

El acceso a la justicia, si bien, tiene una problemática con respecto a sus costos y distancias, esta misma problemática se ve aún más agravada por la percepción generalizada de corrupción y desconfianza en el sistema judicial ecuatoriano.

La percepción generalizada de corrupción dentro del sistema del sistema judicial es alta, lo que en la mayoría de los casos desalienta a muchas personas de estas comunidades y pueblos indígenas, a buscar la justicia de una forma debida y formal.

La desconfianza en la imparcialidad y en la eficiencia del sistema judicial, complica más las situaciones y fomenta a la buscar de la justicia por la vía extrajudicial, debido a que, la población ecuatoriana que reside en pueblos y comunidades rurales, percibe al sistema judicial de una manera poco eficaz y corrupto, lo que destruye la confianza y la capacidad del sistema para administrar una justicia de manera imparcial, garantista y justa.

La percepción de corrupción y la imparcialidad, en el sistema judicial, contribuyen a que las personas que forman parte de comunidades rurales y pueblo indígenas, opten por no acudir a las respectivas unidades judiciales para dar a conocer a su sobre su caso de vulneración a sus derechos, y desanimando a los comuneros para iniciar procesos, prefieren no involucrarse en procesos legales, especialmente si ellos no tienen esa garantía de que el proceso concluya con una resolución justa.

2.1.6 Desafíos del acceso a la justicia en zonas rurales

El acceso a la justicia en las comunidades rurales ecuatorianas enfrenta varios obstáculos. La falta de infraestructura judicial, como la escasez de juzgados y tribunales locales, obliga a las personas a recorrer largas distancias para obtener asistencia legal.

Las dificultades económicas también limitan la capacidad de contratar abogados privados o pagar los costos asociados a los procesos judiciales. A esto se suma la falta de información y educación legal, que impide a las personas conocer sus derechos y los mecanismos para hacerlos valer (Fernández, 2022).

La discriminación estructural hacia las mujeres rurales también complica su acceso a la justicia, las víctimas de violencia de género, por ejemplo, enfrentan barreras adicionales como la falta de protección efectiva, el temor a represalias y la revictimización dentro del sistema judicial (García, 2023).

El acceso a la justicia en las zonas rurales de Ecuador enfrenta diversos desafíos que limitan el ejercicio pleno de este derecho fundamental. Entre los principales obstáculos se destacan:

Insuficiencia de infraestructura judicial

En muchas comunidades rurales no existen juzgados, defensorías públicas ni centros de mediación cercanos, lo que obliga a los habitantes a recorrer grandes distancias para poder acceder a los servicios de justicia.

Déficit de profesionales del derecho

La presencia de abogados, jueces y defensores públicos en áreas rurales es muy reducida, lo que ocasiona retrasos en los trámites judiciales y deja a gran parte de la población sin la orientación legal necesaria.

Limitaciones culturales y lingüísticas

Las particularidades idiomáticas y las prácticas culturales de los pueblos indígenas y rurales suelen no ser consideradas ni respetadas dentro del sistema judicial ordinario, generando exclusión y falta de comprensión.

Pérdida de confianza en las instituciones

La ineficacia en los resultados y la percepción de actos de corrupción alimentan la desconfianza hacia el aparato judicial, lo que desanima a las personas a denunciar o iniciar procesos legales.

Restricciones económicas

Los gastos relacionados con transporte, trámites legales y contratación de servicios jurídicos resultan inalcanzables para muchas familias del sector rural.

Desinformación sobre derechos

Existe un elevado grado de desconocimiento en torno a los derechos fundamentales y a las herramientas legales disponibles, lo que limita que las personas actúen en defensa propia.

2.1.7 Eficiencia y transparencia del sistema judicial

Tanto la Eficiencia y transparencia del sistema judicial son aspecto de suma importancia, ya que impactan directamente en percepción pública en accesibilidad de la justicia en Ecuador, sin embargo, los procesos judiciales en el país son frecuentemente largos y complicados, la duración prolongada de los procedimientos

judiciales y la complejidad administrativa imponen grandes barreras para aquellos que no pueden permitirse los costos del proceso.

La falta de transparencia en los procedimientos judiciales y en la toma de decisiones, aumentan la desconfianza de las comunidades rurales y reduce la percepción de las justicias, la transparencia es esencial para mantener la confianza pública en el sistema judicial y asegura que todos los ciudadanos perciban que sus casos se manejan de una manera equitativa y justa.

Se requiere que el Estado ecuatoriano asegure que la transparencia y la eficiencia ya que actualmente son áreas que requieren mejorar sustanciales para un acceso a la justicia más equitativo, los procesos judiciales prolongados y complicados, la burocracia, la percepción de corrupción y la falta de transparencia, son barreras que deben ser atendidas mediante reformas estructurales y políticas públicas efectivas, reformas que atiendan de manera rápida y fluida, la agilización de los procesos judiciales, que combatan con la corrupción y aumenten la confianza de las comunidades rurales y comunidades indígenas, mediante la transparencia se garantizarían una administración de justicia justa y equitativa para todos los ciudadanos.

2.1.8 Carencia de articulación entre justicia ordinaria e indígena

La ausencia de protocolos definidos para coordinar ambos sistemas provoca choques de competencias y la existencia de vacíos legales en la práctica.

Estos desafíos evidencian la necesidad de implementar políticas públicas inclusivas, fortalecer las instituciones judiciales y fomentar programas de educación legal en las comunidades rurales, garantizando así un acceso real y efectivo a la justicia para todos los ciudadanos ecuatorianos (Gómez, 2021).

2.1.9 Brecha digital y su impacto en el acceso a la justicia

El continuo avance y adaptación digital del sistema judicial, afecta particularmente a las comunidades rurales, debido a su escaso manejo, conocimiento y acercamiento a la tecnología, generando así nuevas barreras y situaciones de desigualdad en el campo digital las cuales repercuten en la defensa de los derechos, profundizando aún más en la brecha de un acceso desigual a la justicia.

La tecnología ocupa un papel cada vez más importante en la administración de justicia, pues permite presentar demandas en línea, consultar expedientes y recibir notificaciones electrónicas. No obstante, en las áreas rurales la brecha digital es considerable, ya que muchas comunidades carecen de una conexión estable a internet y de dispositivos adecuados. Esta situación coloca a ciertos sectores en desventaja, ya que no pueden utilizar las herramientas digitales, perpetuando así las barreras de acceso a la justicia. Por ello, es fundamental mejorar la conectividad en las zonas alejadas y brindar capacitación tecnológica que permita cerrar estas desigualdades.

El concepto de brecha digital hace referencia a las diferencias existentes entre personas, familias, instituciones y territorios respecto al acceso y uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Este fenómeno no solo se limita a la infraestructura tecnológica, sino también a las competencias necesarias para utilizarla correctamente. En el ámbito judicial, la brecha digital se convierte en un obstáculo significativo para el ejercicio pleno de los derechos, ya que limita la equidad y restringe el acceso a los recursos legales.

El impacto de esta desigualdad tecnológica en la justicia es complejo y múltiple. Por un lado, quienes carecen de recursos digitales enfrentan problemas para acceder a información legal, presentar denuncias electrónicas o asistir a audiencias virtuales. En contraste, aquellos con mejores herramientas disfrutan de trámites más rápidos y eficientes, profundizando la desigualdad en el acceso. Una de las expresiones más claras de este problema es la falta de conexión a internet en sectores rurales y en comunidades marginadas, lo que impide su participación efectiva en procesos que cada vez dependen más de plataformas digitales.

La alfabetización digital es otro reto relevante. No basta con tener dispositivos o conectividad; las personas deben contar con habilidades para navegar por sistemas judiciales, manejar firmas electrónicas y comprender los procedimientos en línea. La ausencia de estas competencias incrementa la exclusión y deja a varios grupos sociales sin posibilidades de ejercer plenamente sus derechos. La pandemia de COVID-19 aceleró la adopción de herramientas como audiencias virtuales, gestión digital de casos y firmas electrónicas, pero también visibilizó las limitaciones que enfrentan quienes carecen de medios tecnológicos.

El acceso desigual a la tecnología no solo afecta a los usuarios individuales, sino también a pequeños despachos de abogados, organizaciones sociales y defensores públicos que no poseen recursos tecnológicos avanzados. Esto restringe su capacidad para ofrecer asesoría legal de calidad y participar en igualdad de condiciones en procesos judiciales digitales. Desde una perspectiva de derechos humanos, esta brecha contradice el principio de igualdad ante la ley, pues quienes no pueden acceder a la tecnología quedan en desventaja para presentar quejas, participar en audiencias virtuales o recibir orientación legal.

Asimismo, la falta de transparencia tecnológica afecta a quienes no están familiarizados con las plataformas digitales. Muchas personas, al carecer de conocimientos suficientes, desconfían de los procesos en línea por temor a fraudes, errores técnicos o manipulación de información. Para superar estas limitaciones, es indispensable que los sistemas judiciales implementen políticas inclusivas que garanticen igualdad de oportunidades en el acceso a la tecnología. Ello implica invertir en infraestructura digital y, al mismo tiempo, desarrollar competencias tecnológicas en la ciudadanía.

Los programas de alfabetización digital orientados a las poblaciones vulnerables resultan imprescindibles. A través de capacitaciones adaptadas a las necesidades de cada comunidad, se pueden fortalecer las destrezas necesarias para interactuar con el sistema judicial. En este proceso, la colaboración entre gobiernos, empresas tecnológicas y organizaciones de la sociedad civil es esencial. Las alianzas público-privadas podrían fomentar proyectos que garanticen conectividad gratuita en zonas alejadas, así como la entrega de dispositivos y plataformas accesibles.

Otra estrategia importante consiste en mantener un modelo híbrido de atención. Aunque la digitalización de la justicia es fundamental, no se debe abandonar por completo los mecanismos tradicionales, como ventanillas físicas o líneas telefónicas, de manera que quienes aún enfrentan limitaciones tecnológicas no queden excluidos. Del mismo modo, las plataformas judiciales deben diseñarse bajo principios de accesibilidad y lenguaje claro, incorporando interfaces simples, traducciones a lenguas indígenas y asistencia técnica que facilite su comprensión.

Un aspecto adicional es la protección de los datos personales. La seguridad y la confidencialidad en el manejo de la información legal deben ser garantizadas para

generar confianza en el uso de plataformas digitales. Asimismo, la capacitación continua de jueces, abogados y funcionarios judiciales en el manejo de herramientas tecnológicas es indispensable para asegurar un servicio eficiente y de calidad.

Finalmente, la creación de observatorios tecnológicos podría contribuir a evaluar el impacto de la brecha digital en la justicia, monitorear avances, identificar dificultades y recomendar soluciones basadas en evidencias. En conclusión, reducir la brecha digital no solo fortalece el derecho al acceso a la justicia, sino que también promueve sociedades más equitativas y democráticas. Lograrlo exige un compromiso conjunto de todos los actores sociales y una visión incluyente que convierta a la justicia digital en una herramienta de integración, en lugar de un factor de exclusión.

2.1.10 Rol de las Defensorías del Pueblo y Defensorías Comunitarias

La Defensoría del Pueblo en Ecuador tiene como finalidad principal la protección de los derechos ciudadanos y la garantía del acceso a la justicia, en especial para los sectores en situación de vulnerabilidad. En el ámbito rural, las defensorías comunitarias cumplen una función de enlace entre la población y el sistema judicial, ofreciendo orientación jurídica gratuita y acompañamiento durante los procesos legales. Estas instituciones son esenciales para promover una justicia inclusiva, aunque deben enfrentar limitaciones derivadas de la falta de recursos materiales y de personal especializado.

Tanto la Defensoría del Pueblo como las defensorías comunitarias representan pilares fundamentales en la defensa de los derechos humanos y en la búsqueda de un acceso equitativo a la justicia. Su papel no se reduce únicamente a la mediación entre ciudadanía y Estado, sino que también contribuyen a la construcción de sociedades más justas y cohesionadas.

La Defensoría del Pueblo, al ser una institución autónoma, tiene la misión de vigilar que las entidades estatales respeten y promuevan los derechos fundamentales. Dentro de sus funciones se encuentran supervisar el accionar de las instituciones públicas, investigar posibles vulneraciones de derechos y recomendar medidas de protección. En el contexto de la brecha digital, esta entidad también impulsa políticas públicas que promuevan la inclusión tecnológica, exigiendo al Estado inversiones en infraestructura digital y garantizando que el acceso a las TIC no dependa de la ubicación geográfica ni de la condición socioeconómica.

A través de programas de alfabetización digital, estas instituciones capacitan a las personas para que puedan interactuar con el sistema judicial electrónico, realizar denuncias en línea o participar en audiencias virtuales. Un eje fundamental de su labor es la asesoría jurídica gratuita, dirigida a quienes no cuentan con recursos para contratar un abogado, permitiéndoles comprender sus derechos y desenvolverse dentro de los procedimientos legales.

Asimismo, la Defensoría del Pueblo fomenta la transparencia tecnológica, supervisando que las plataformas digitales judiciales sean accesibles, seguras y comprensibles. De esta manera, fortalece la confianza de los usuarios en los procesos digitales y garantiza la protección de los datos personales.

Por su parte, las defensorías comunitarias trabajan de manera más cercana a la población, especialmente en sectores rurales y periféricos, donde las brechas digitales son más profundas. Estas entidades acompañan a los habitantes en la redacción de documentos legales, les brindan orientación directa y los apoyan en cada etapa de los procesos judiciales. En muchos casos, utilizan herramientas innovadoras, como talleres comunitarios o brigadas móviles de asesoría tecnológica, con el fin de llegar a las zonas de difícil acceso.

Un aspecto central de las defensorías comunitarias es el fomento de la participación ciudadana. Estas crean espacios de diálogo para que los habitantes puedan expresar sus inquietudes, conocer sus derechos y familiarizarse con las plataformas judiciales, lo que fortalece la inclusión y la confianza en el sistema de justicia. También colaboran con ONGs y organizaciones locales en la implementación de proyectos de conectividad, instalando puntos de acceso gratuito a internet y promoviendo la capacitación tecnológica.

La acción conjunta de las defensorías del Pueblo y las comunitarias fortalece la justicia desde una visión integral. Mientras la primera trabaja en el diseño e incidencia de políticas públicas, la segunda actúa en el territorio para que la población más vulnerable tenga un acceso real y efectivo a la justicia. Ambas instituciones prestan especial atención a colectivos históricamente marginados, como pueblos indígenas, mujeres, migrantes y personas con discapacidad, adaptando sus servicios a sus realidades particulares.

La protección de los datos digitales constituye otra de sus prioridades. La Defensoría del Pueblo vela porque las instituciones judiciales incorporen mecanismos de seguridad, mientras que las defensorías comunitarias instruyen a las personas en el resguardo de su información en entornos electrónicos. Además, promueven redes comunitarias de acceso a la justicia, fortaleciendo la cooperación entre líderes locales, operadores judiciales y autoridades del Estado.

El empoderamiento digital de todos los actores es también un objetivo compartido. Por ello, ambas defensorías desarrollan capacitaciones dirigidas a jueces, abogados y servidores judiciales en el manejo de herramientas digitales, para asegurar que el sistema judicial funcione con eficacia en entornos virtuales.

A esto se suman campañas de sensibilización que difunden información sobre derechos digitales y las herramientas disponibles para acceder a la justicia.

La creación de observatorios tecnológicos es otro aporte relevante. Estos organismos analizan el impacto de la brecha digital en el acceso a la justicia, evalúan los avances alcanzados y sugieren soluciones respaldadas en evidencia. Finalmente, la colaboración internacional resulta esencial: al formar parte de redes globales de derechos humanos, las defensorías intercambian experiencias exitosas y trabajan conjuntamente en la reducción de las desigualdades digitales a nivel mundial.

2.1.11 Género y acceso a la justicia

El acceso a la justicia para las mujeres rurales está marcado por múltiples formas de discriminación. La violencia de género, las cargas familiares desproporcionadas y la falta de representación legal agravan su situación.

El Estado ecuatoriano ha implementado mecanismos como las Unidades Judiciales de Violencia contra la Mujer, pero su alcance en las zonas rurales sigue siendo limitado. Es fundamental fortalecer estas iniciativas y promover campañas de sensibilización sobre los derechos de las mujeres.

El acceso a la justicia es un derecho fundamental que debe ser garantizado para todas las personas sin distinción alguna. Sin embargo, en muchos contextos, las mujeres y las personas de género diverso enfrentan barreras significativas que dificultan su pleno ejercicio de este derecho. Estas barreras no solo son estructurales, sino también sociales, culturales y económicas, lo que crea una situación de

desigualdad persistente frente a la ley. El análisis de la relación entre género y acceso a la justicia revela un panorama complejo en el que se entrelazan diversas formas de discriminación y exclusión que afectan particularmente a las mujeres.

El acceso a la justicia debe garantizar la inclusión de todas las personas sin distinción de género, asegurando condiciones de igualdad en la protección de los derechos. Sin embargo, las mujeres —en particular aquellas en situación de vulnerabilidad como las víctimas de violencia intrafamiliar— suelen enfrentar múltiples barreras para obtener una respuesta adecuada por parte de las autoridades judiciales. Dichas barreras se evidencian en la desinformación sobre los derechos, la permanencia de estereotipos de género en los operadores jurídicos y la falta de mecanismos especializados para atender sus necesidades.

La discriminación estructural en el sistema judicial constituye uno de los principales obstáculos. En muchas ocasiones, las prácticas jurídicas están impregnadas de prejuicios que tienden a deslegitimar las denuncias de las mujeres, sobre todo en casos de violencia de género o acoso sexual. Estos sesgos se reflejan en la actuación de jueces, fiscales y abogados, quienes en ocasiones ponen en duda la credibilidad de las víctimas y limitan el apoyo requerido para garantizar un acceso pleno a la justicia.

Un problema grave que deriva de esta situación es la revictimización. Muchas mujeres deben revivir constantemente sus experiencias traumáticas durante el proceso judicial, lo que desalienta su participación y reduce sus posibilidades de obtener una reparación efectiva. La ausencia de protocolos con enfoque de género en las instituciones judiciales profundiza esta desconfianza y lleva a que muchas víctimas renuncien a presentar denuncias.

Aunque en varios países se han promulgado leyes de protección de los derechos de las mujeres, la aplicación práctica de dichas normas continúa siendo un desafío. Las reformas legislativas no siempre se traducen en cambios sustantivos en las prácticas judiciales ni en la actitud de los funcionarios. Por ello, la igualdad de género en la justicia requiere no solo de normas escritas, sino también de transformaciones institucionales que garanticen una protección efectiva.

Las barreras económicas representan otra limitación significativa. Debido a la desigualdad salarial, la sobrecarga de trabajo no remunerado y la exclusión de ciertos

sectores productivos, muchas mujeres carecen de recursos para cubrir gastos legales, lo que agrava su situación de exclusión del sistema judicial.

En este contexto, el rol de la sociedad civil es fundamental. Organizaciones feministas y de derechos humanos cumplen una labor clave en la promoción del acceso a la justicia, ya que acompañan a las víctimas, brindan asesoría legal gratuita o de bajo costo y ejercen presión para impulsar reformas con enfoque de género. Además, desarrollan campañas de sensibilización que fortalecen el conocimiento de los derechos de las mujeres.

La educación y formación en materia de derechos también constituye un factor determinante. La falta de información sobre recursos legales limita la capacidad de las mujeres para denunciar y acceder a protección, sobre todo en áreas rurales o en comunidades marginadas. Es imprescindible implementar programas de capacitación que empoderen a las mujeres en el ejercicio de sus derechos.

Otro obstáculo relevante es la insuficiencia de servicios de apoyo en casos de violencia de género, como refugios seguros, asistencia psicológica y protección policial eficaz. A ello se suma el temor a represalias por parte de los agresores o al estigma social, lo que impide que muchas mujeres soliciten ayuda.

Frente a este panorama, se requieren políticas públicas con perspectiva de género que no solo garanticen la protección de las víctimas, sino que transformen el sistema judicial hacia uno más inclusivo. Entre las medidas necesarias destacan: capacitar a jueces y fiscales en temas de género, crear unidades especializadas en violencia contra las mujeres y asegurar la presencia de mujeres en puestos de decisión dentro de la judicatura.

La participación activa de las mujeres en el sistema de justicia es esencial tanto en su rol de usuarias como de operadoras judiciales. Su presencia en espacios de decisión contribuye a visibilizar las problemáticas de género y a generar mayor confianza de las víctimas en las instituciones.

En el ámbito internacional, organismos como la ONU y la Corte Interamericana de Derechos Humanos han impulsado recomendaciones clave para garantizar la igualdad en el acceso a la justicia. Instrumentos como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) han

sido determinantes en la promoción de reformas jurídicas y judiciales en varios países.

Las reformas deben incorporar un enfoque de interseccionalidad, reconociendo que la discriminación de género se entrecruza con otras formas de exclusión, como la etnia, la clase social, la orientación sexual o la discapacidad. Así, mujeres indígenas, afrodescendientes o rurales enfrentan obstáculos adicionales que exigen respuestas diferenciadas.

La reparación integral es otro eje esencial. La justicia para las mujeres víctimas de violencia no se limita a sanciones penales, sino que debe abarcar atención psicológica, apoyo económico, educación y mecanismos que faciliten su reintegración a la sociedad. Este enfoque integral es clave para el empoderamiento de las víctimas.

Por último, el acceso a la justicia con perspectiva de género debe entenderse como un proceso continuo, sustentado en la educación en derechos humanos y equidad desde edades tempranas. La sensibilización social, junto con la capacitación permanente de los operadores judiciales, permitirá construir un sistema de justicia más justo, inclusivo y libre de discriminación.

2.1.12 Programas estatales y ONGs para mejorar el acceso a la justicia

Existen varios programas gubernamentales y de organizaciones no gubernamentales (ONGs) enfocados en fortalecer el acceso a la justicia rural. Proyectos como las casas de justicia, que ofrecen servicios legales gratuitos, y las clínicas jurídicas, administradas por universidades, contribuyen a cerrar la brecha de acceso.

Según Hidalgo (2023) Las ONGs también desempeñan un papel crucial al proporcionar capacitación legal, asesoría y apoyo psicológico a las víctimas de violencia o injusticia.

El acceso a la justicia es un derecho fundamental que debe ser garantizado para todos los ciudadanos, pero en muchas ocasiones, especialmente para las mujeres, las personas de la comunidad LGTBQ+, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, y otros grupos vulnerables, este derecho se ve obstaculizado por barreras económicas, culturales y sociales (Jiménez, 2021).

Por ello, tanto los programas estatales como las iniciativas de las organizaciones no gubernamentales (ONGs) juegan un papel crucial en mejorar este acceso, desarrollando estrategias específicas para eliminar las desigualdades y garantizar una justicia más inclusiva (López, 2022).

A continuación, se describen algunos de los programas y enfoques que estos actores implementan para mejorar el acceso a la justicia.

2.1.13 Programas Estatales

Sistema de Justicia Gratuita

Muchos gobiernos han implementado sistemas de justicia gratuita que proporcionan asistencia legal a las personas que no pueden costearla. Estos programas están diseñados para asegurar que el acceso a la justicia no dependa de la capacidad económica de los ciudadanos. Estos servicios incluyen representación legal, asesoría jurídica y apoyo en la realización de trámites judiciales (Martínez, 2023).

Estos servicios ofrecen asistencia y patrocinio legal a personas con bajos recursos económicos, situación de vulnerabilidad y a grupos de atención prioritaria como mujeres embarazadas, víctimas de violencia, personas con discapacidad, personas de pueblos y de regiones indígenas, dichos patrocinios gratuitos son un punto de ayuda fundamental para garantizar el correcto acceso a justicia y la protección sus derechos.

Centros de Atención a Víctimas

En varios países, los estados han creado centros especializados para la atención integral de las víctimas de violencia de género, abuso infantil, violencia doméstica, entre otras. Estos centros ofrecen apoyo legal, psicológico y social, lo que facilita el acceso a la justicia, proporcionando un ambiente adecuado para que las víctimas puedan denunciar sin temor a la revictimización.

Estas instituciones brindan asistencia integral a personas víctimas de delitos relacionados con la violencia, estos centros son de carácter público y gratuito, y actúan como primer contacto, para las necesidades de víctimas y derivadas a los recursos adecuados.

Redes Judiciales de Género

Son mecanismos de coordinación entre entidades privadas y públicas, para tratar la violencia basada en género, como lo son:

La red cantonal de atención en la violencia intrafamiliar de género.

La red Interinstitucional del Sistema de Protección de Derechos para Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes.

En algunos países, se han creado unidades especializadas dentro del sistema judicial para atender casos de violencia de género, acoso y discriminación. Estas unidades están formadas por jueces, fiscales y abogados especializados en derechos de las mujeres y en el tratamiento adecuado de las denuncias de violencia de género, lo que mejora el acceso a la justicia para las mujeres (Mendoza, 2021).

Juzgados de Paz

Son órganos judiciales de proximidad, con frecuencia son servidos por jueces no profesionales del derecho, quienes atienden conflictos de menor cuantía, complejidad, funciones notariales y de registro civil, suelen estar situados en municipios sin juzgados de primera instancia y buscan soluciones amigables, conciliatorias, realizando funciones administrativas esenciales para la comunidad.

Los juzgados de paz son una alternativa estatal que permite la resolución de conflictos de manera más accesible y rápida, especialmente en áreas rurales o zonas con escaso acceso a la justicia formal. Estos tribunales suelen tratar asuntos menos complejos, como disputas familiares, conflictos de vecindad o pequeñas infracciones, permitiendo que la justicia esté más cerca de los ciudadanos.

Capacitación a Funcionarios Públicos

Es fundamental para mejorar la productividad institucional, la atención a la ciudadanía y el desarrollo profesional de servidores, estos programas buscan el fortalecimiento de las capacidades de los servidores, el control y transparencia y engrandecer el trabajo estatal

Muchos programas estatales se centran en la capacitación de los operadores judiciales (jueces, fiscales, abogados, policías, entre otros) en temas de derechos humanos y género, para mejorar la calidad del trato hacia las personas que acceden

al sistema judicial. Estos programas buscan sensibilizar a los funcionarios sobre la importancia de aplicar la ley de manera equitativa, sin discriminación de género o de cualquier otra índole.

Líneas de Asesoramiento y Orientación Legal

Con frecuencia una línea para teléfono de asesoramiento y orientación legal es un servicio que agiliza la obtención de información a personas que no pueden costear un abogado y necesitan una guía sobre asuntos legales, ofreciendo una practicidad a la orientación, información y apoyo profesional sobre temas jurídicos.

En diversos países, se han implementado líneas telefónicas y plataformas en línea que ofrecen orientación legal gratuita. Estos servicios son especialmente útiles para personas que no tienen los recursos para contratar un abogado, pero que necesitan información sobre sus derechos y sobre cómo proceder legalmente en diversas situaciones, como la violencia doméstica o los derechos laborales.

2.1.14 Programas de ONGs

Asistencia Legal Pro Bono

Implica examinar los servicios legales gratuitos que se les brinda a personas o grupos en un estado de vulnerabilidad, garantizando así un acceso a la justicia eficiente y un apoyo genuino y responsable socialmente, dando así un servicio de calidad.

Muchas ONGs se han enfocado en proporcionar asistencia legal gratuita o pro bono a las personas que no pueden pagar un abogado. Estas organizaciones reclutan abogados y profesionales del derecho que se comprometen a ofrecer sus servicios de manera voluntaria para garantizar que los grupos vulnerables puedan acceder a la justicia. Esto es especialmente relevante en áreas donde el sistema de justicia gratuita estatal no está suficientemente desarrollado.

Campañas de Sensibilización y Educación en Derechos Humanos

Son estrategias integrales para difundir y promover el respeto hacia los derechos humanos, realizando talleres, intercambio de información, actividades de relaciones públicas y la correcta implementación de acciones públicas, se buscan desnaturalizar prácticas injustas y aumentar el conocimiento de la población sobre

temas relacionados con la protección de niños, la igualdad y los derechos de las personas migrantes

Las ONGs juegan un papel clave en la sensibilización de la sociedad y en la educación sobre los derechos humanos y la legislación nacional e internacional. A través de talleres, cursos y campañas en medios de comunicación, estas organizaciones promueven la conciencia sobre los derechos de las mujeres, las personas con discapacidad, los migrantes y otros grupos marginados, empoderándolos para exigir justicia.

Defensorías de Derechos Humanos

Son instituciones y organizaciones dedicadas en su totalidad a la promoción y protección de los derechos humanos, también se refieren a individuos y grupos que conforman por defensores de los derechos humanos que actúan de manera pacífica para que los derechos fundamentales sean respetados a través de denuncias y apoyo a víctimas.

Varias ONGs operan como defensoras de los derechos humanos, trabajando de la mano con las víctimas de violaciones de derechos humanos, apoyándolas en sus denuncias y abogando por reformas legislativas. Estas organizaciones no solo brindan asistencia legal, sino también apoyo psicosocial, realizando labores de incidencia política para mejorar el sistema judicial y asegurarse de que las víctimas reciban reparación y justicia.

Redes de Apoyo para Víctimas de Violencia

Conformados por grupos de personas e instituciones que brindan soporte integral emocional, psicológico, legal, social y económico aquellas víctimas de que han sufrido de violencia, el objetivo de estas es crear un espacio seguro, proporcionando asistencia para que las víctimas puedan afrontar la situación, sobrellevar el trauma y poder acceder a sus derechos a una vida libre.

Las ONGs desempeñan un papel fundamental en la creación de redes de apoyo para las víctimas de violencia. Estas redes incluyen refugios temporales, programas de reintegración y rehabilitación, así como apoyo emocional. Las ONGs también actúan como intermediarios entre las víctimas y el sistema judicial, ayudando

a las mujeres y otras personas en situación de vulnerabilidad a presentar sus casos ante las autoridades.

Proyectos de Promoción de la Igualdad de Género en la Justicia

Son iniciativas que buscan incorporar la perspectiva de género en el sistema de justicia para eliminar la discriminación, y los estereotipos entre hombres y mujeres, en el sistema judicial garantizando así que todas las personas reciban un trato equitativo y justo para ambos géneros, creando mecanismos para promover la participación de mujeres en la toma de decisiones, asegurando así un acceso a la justicia más equitativo, apoyo y la incidencia para reformar leyes y prácticas discriminatorias.

Varias ONGs se enfocan en promover la igualdad de género dentro del sistema judicial. Estas organizaciones desarrollan programas que buscan la sensibilización y capacitación de los operadores jurídicos para evitar la discriminación por motivos de género y asegurar que las víctimas de violencia de género reciban un trato adecuado. Además, estas ONGs también defienden la implementación de leyes y políticas públicas que garanticen la protección efectiva de los derechos de las mujeres.

Plataformas de Denuncia en Línea

Son plataformas digitales que permiten a los ciudadanos denunciar incumplimientos de normas, denunciar irregularidades o comportamientos ilícitos, estas plataformas garantizan la confidencialidad y el seguimiento de denuncias buscando así asegurar y garantizar la transparencia, la integridad y la protección de derechos.

Algunas ONGs han creado plataformas digitales que permiten a las personas denunciar violaciones de derechos humanos, incluyendo casos de abuso, acoso sexual, violencia doméstica, y otros tipos de discriminación. Estas plataformas facilitan que las víctimas denuncien sin temor a la represalia y obtengan el apoyo adecuado para hacer valer sus derechos.

Abogacía y Litigio Estratégico

De uso del derecho internacional, la abogacía y el litigio estratégico busca a través de casos específicos, generar cambios sociales, legales y políticos amplios que

vayan más allá de la reparación de una o varias víctimas, empleando esta herramienta para visualizar vulneraciones de derechos, empoderar a comunidades, logrando así reformas normativas y políticas duraderas que se extiendan a poblaciones y sistemas más amplios.

Algunas ONGs utilizan el litigio estratégico para avanzar en la protección de los derechos humanos y el acceso a la justicia. Esto implica llevar casos que no solo busquen una reparación para la víctima, sino que también puedan sentar un precedente legal importante para cambiar la legislación o la interpretación judicial sobre un tema en particular, como los derechos de las mujeres, las minorías sexuales o los derechos laborales.

Promoción de Reformas Legales

Impulsar reformas legales mediante la ONGs ayuda a impulsar mejoras y cambios en leyes que existe en el marco legal ecuatoriano, con el principal objetivo de proteger y promover los derechos de sectores en estado de vulnerabilidad y en el bienestar social en áreas como la educación, medio ambiente, derechos humanos y la salud, logrando así cambios mediante la presión constante al gobierno, la investigación legal, recopilación de datos y educación ciudadana.

Muchas ONGs participan activamente en la promoción de reformas legales que mejoren el acceso a la justicia para todos. Esto incluye la promoción de leyes que protejan a las mujeres de la violencia, a las personas migrantes de la discriminación y a las personas con discapacidad de la exclusión. Las ONGs también luchan por la implementación efectiva de estas leyes, supervisando su cumplimiento y denunciando las violaciones.

Intercambio de Buenas Prácticas Internacionales

Son actividades en donde las ONGs de diferentes países comparten sus conocimientos en procesos, métodos y en programas que han tenido resultados efectivos, con el objetivo de mejorar el desempeño, la eficiencia y el impacto de proyectos de desarrollo de cooperación o acción social.

Las ONGs a menudo participan en redes internacionales de derechos humanos y acceso a la justicia, lo que les permite compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas con organizaciones en otros países. Estas experiencias

internacionales pueden ser adaptadas a contextos locales para mejorar las estrategias de acceso a la justicia en diferentes regiones.

Proyectos de Justicia Restaurativa

Son proyectos de iniciativas que implementan procesos de justicia restaurativa, donde las víctimas participan en la resolución de conflictos y en la restauración del daño hecho, el papel de las ONGs en la justicia proyectos de justicia restaurativa, es de organizar y moderar las reuniones donde se encuentran las partes afectadas por un delito y brindar apoyo hacia las víctimas.

Algunas ONGs están impulsando proyectos de justicia restaurativa, que buscan reparar el daño causado por delitos o violaciones de derechos humanos, en lugar de centrarse exclusivamente en el castigo del agresor. Este enfoque promueve la reconciliación, el diálogo y la reparación para las víctimas, y se utiliza principalmente en casos de violencia doméstica, abuso infantil o conflictos comunitarios.

2.1.15 Experiencias y casos relevantes

El análisis de casos concretos proporciona una perspectiva realista sobre los desafíos y avances en el acceso a la justicia rural. Un ejemplo significativo es el caso de las comunidades indígenas de Sarayaku, que lograron llevar su denuncia por violaciones a sus derechos territoriales ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, estableciendo un precedente importante.

Estas experiencias resaltan la importancia del empoderamiento comunitario y el acompañamiento legal en la lucha por la justicia.

El caso de las comunidades indígenas de Sarayaku en Ecuador es un ejemplo clave de cómo el acceso a la justicia rural puede ser un desafío significativo, pero también de cómo la determinación, el empoderamiento comunitario y el apoyo legal adecuado pueden llevar a la obtención de justicia en contextos rurales y de vulnerabilidad.

2.1.16 El Caso de Sarayaku: Luchando por los Derechos Territoriales

Las comunidades indígenas de Sarayaku, pueblo originario Kichwa, ubicadas en la región amazónica, en la provincia de Pastaza, lugar donde se encuentran recursos naturales renovables y no renovables, dentro de los no renovables el petróleo, este recurso ha sido la causante de que el Estado ecuatoriano y el pueblo indígena de Sarayaku entren en un enfrentamiento por la situación de vulneración hacia de sus derechos territoriales por parte del Estado ecuatoriano y de empresas extractivas que operaban en su territorio sin su consentimiento.

En 1979, el pueblo indígena de Sarayaku organiza su estatuto organizacional como persona jurídica y es en el 2004, donde ya adquiere la denominación como pueblo indígena originario del mundo.

En 1996, fecha en la cual el Estado ecuatoriano suscribe un contrato de participación internacional con la empresa petrolera, para explotar petróleo en el bloque 23, el mismo ubicado dentro del territorio del pueblo indígena Kichwa de Sarayaku, a los cuales no se les consultó, si querían que se extraiga el petróleo o, por lo contrario, si estaban en total desacuerdo por los daños que esta extracción de petróleo, podría perjudicar la calidad de vida de la comunidad.

En 2002, Inician jornadas de protestas por parte del pueblo indígena Kichwa de Sarayaku, con la estrategia denominada los campamentos por la paz y la vida, donde los pueblos indígenas iniciaron una serie de protestas, movilizaciones, campamentos, cerramientos de vías, no se retiraban de los territorios y enfrentamientos armados entre el ejército ecuatoriano y los pueblos indígenas que no daban paso a la extracción de petróleo, por estos motivos, el pueblo indígena Kichwa de Sarayaku, realizó una acción de protección, para defender sus derechos, pidiendo que se haga una evaluación de sus derechos colectivos, los cuales han sido vulnerados por el estado, ya que el gobierno ecuatoriano concedió la explotación de petróleo en el territorio de Sarayaku sin consultar ni obtener el consentimiento libre, previo e informado de la comunidad, tal como lo exige el derecho internacional sobre los pueblos indígenas. Esta concesión, además de la actividad extractiva, implicó la realización de acciones como la siembra de explosivos en el territorio, lo que puso en riesgo la vida y la seguridad de la comunidad.

Ante la falta de respuesta efectiva por parte de las autoridades nacionales, las comunidades de Sarayaku decidieron llevar su denuncia ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en 2009. El caso se centraba en la violación de los derechos humanos de los miembros de la comunidad indígena Sarayaku, particularmente su derecho al territorio, a la consulta previa y al consentimiento libre, previo e informado. En 2012, la Corte dictó sentencia en favor de Sarayaku, estableciendo un importante precedente sobre los derechos territoriales de los pueblos indígenas y el cumplimiento de las obligaciones de los Estados en cuanto al consentimiento y consulta.

2.1.17 Explotación de petróleo y el daño al medio ambiente

La explotación de petróleo ha sido una práctica de constante en varios países del mundo formando parte de la economía mundial, para el Ecuador el petróleo una fuente crucial de ingresos, pero estas mismas explotaciones petroleras pueden ocasionar daños devastadores para las tierras y los pueblos que las habitan, ocasionando daños de irreparables a recursos esenciales para la vida como la contaminación del aire, agua ya la biodiversidad.

Debido a riqueza de recursos naturales situados en los territorios del pueblo indígenas de la comunidad de Sarayaku, han tenido que luchar constantemente por mantener los recursos naturales de su región intactos mientras afirman su identidad cultural y su relación espiritual con la tierra que de sus ancestros les heredaron.

La explotación de recursos no solo afecta gravemente al entorno vital de su subsistencia como comunidad, sino que también afecta contra su identidad y su autonomía como pueblo originario, vulnerando derechos y violentando tratados internacionales que protegen estas zonas indígenas.

Las luchas constantes por parte del pueblo de Sarayaku, son emblemáticas por la importancia de la participación de las comunidades indígenas a la hora de tomar una decisión que pueden afectar a sus territorios y sus recursos naturales, marcando una evolución en la importancia del derecho ambiental y su integración con los derechos humanos, teniendo en el caso Sarayaku una guía para futuras disputas relacionadas con la explotación de recursos naturales en territorios indígenas y el cómo estas afectan a la calidad de vida y de desarrollo cultural de los comuneros.

2.1.18 Argumentos Legales

El estado ecuatoriano declaro que, no tenía la obligación de realizar el proceso de la consulta previa libre e informada, en la comunidad indígena Kichwa de Sarayaku, para la extracción del petróleo que se iba a realizar dentro de su territorio, el estado ecuatoriano se ratificó en el convenio núm.169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, el cual reconoce el procedimiento de la consulta previa libre e informada en 1998, mencionando que los contratos de participación realizados con las empresa para la extracción de petróleo en el territorio del pueblo indígena Kichwa de la comunidad de Sarayaku, se realizaron en el año 1996, argumentando que a esa fecha, el estado ecuatoriano, no tenía la obligación de garantizar el derecho a la consulta.

Otros de los argumentos que señala el estado ecuatoriano, es que, la alegación de la vulneración al derecho del procedimiento de la consulta previa libre e informada de los pueblos indígenas, no es de toda cierta, ya que, la empresa petrolera se encargó de realizar el proceso de la consulta previa libre e informada hacia la comunidad de Sarayaku, en la cual, se obtuvieron resultados positivos acerca de la extracción del petróleo en el bloque 23.

La corte Interamericana de los Derechos Humanos, argumenta que, hay que entender que el Ecuador forma parte del sistema interamericano sobre los derechos humanos desde el año 1998, fecha del convenio núm.169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, si no, desde el año de 1977, el cual, ya forma parte de la organización de estados americanos y se adscribe al sistema Interamericano sobre Derechos Humanos, por lo que, está obligado a cumplir con los derechos humanos pese a que no esté adherido a uno de los convenios.

Otros de los argumentos de la corte es la interpretación evolutiva de los tratados y convenios internacionales, la cual, se refiere a entender a los tratados y convenios internacionales como instrumentos vivos, es decir, a la luz de los contextos y a los tiempos actuales, embase a la interpretación evolutiva, el Ecuador tenia claramente la obligación de realizar el procedimiento de la consulta previa libre e informada, garantizando así los derechos humanos de las comunidades indígenas.

Respecto a la segunda alegación realizada por el estado ecuatoriano, refiriéndose a la consulta realizada por la empresa petrolera, la corte respondió que,

los procesos de consulta, asegurar el debido proceso de la consulta previa libre e informada, debe realizarse exclusivamente por los estados, no por las empresas petroleras o por empresas privadas, ya que se rompe los estándares de imparcialidad debido a que las empresas siempre van a sugerir la explotación de los recursos naturales, desarrollando así un conflicto de intereses, por ello el estado debe intervenir y garantizar los procesos de consulta previa libre e informada a los pueblos indígenas.

2.1.19 Decisión de la CIDH

La corte acepto los argumentos de los pueblos indígenas Kichwa de la comunidad de Sarayaku y declaro la vulneración de varios derechos colectivos como:

- El derecho a la propiedad comunal
- El derecho a la identidad cultural
- El derecho a la consulta previa libre e informada

Como medidas de restitución, la corte señaló que el estado ecuatoriano debe retirar la maquinaria donde estaban explotando el petróleo y retirar los elementos químicos, tal como, la pentolita instalada en el bloque 23 en el territorio indígena de Sarayaku, además, de los daños materiales e inmateriales.

La corte señala como importante, como garantía de no repetición, la realización de una consulta previa libre e informada conforme a los estándares internacionales, señalando que la consulta debe cumplir con ser:

- Previa
- Libre
- Informada
- Adecuación
- Accesibilidad
- Realizarse bajo el principio de buena fe
- Tener un estudio de impacto ambiental

2.1.20 Impacto y Precedente Legal

La sentencia de la Corte Interamericana fue un triunfo significativo para las comunidades indígenas de Sarayaku y para otros pueblos indígenas en América

Latina. La Corte ordenó al Estado ecuatoriano que dismantelara los explosivos en el territorio, que garantizara el respeto a los derechos territoriales de la comunidad y que tomara medidas para prevenir futuras violaciones. Esta sentencia fue un hito porque no solo reconoció la importancia de los derechos territoriales de las comunidades indígenas, sino que también subrayó la obligación del Estado de consultar y obtener el consentimiento previo de las comunidades antes de realizar cualquier proyecto en sus territorios.

La sentencia estableció un precedente clave sobre la interpretación de los derechos de los pueblos indígenas en el contexto de la explotación de recursos naturales, y también reafirmó la obligación de los Estados de garantizar la protección de los derechos humanos de estos pueblos frente a intereses externos.

Un acto que cabe de mencionar y una de las razones el caso de las comunidades indígena Kichwas del pueblo de Sarayaku, fue un hito sin igual para la Corte Interamericana de Derechos Humanos, durante el proceso que se llevó a cabo y durante la práctica judicial de la corte, visitaron al pueblo de Sarayaku, siendo la primera vez que en toda la historia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que se realiza esta acción de cercanía y el intento de tratar de entender la cultura de estos pueblos indígenas, además, de ver y comprobar cuál era la situación del pueblo y el daño que hacía la empresa petrolera al extraer el petróleo.

También recibieron en el mismo territorio del pueblo de Sarayaku, a funcionarios del estado ecuatoriano, que reconocieron ante la presencia de la corte, que el estado había cometido una vulneración a la norma internacionales.

2.1.21 Garantía de no repetición, en la consulta previa libre e informada

En Ecuador, la garantía de no repetición implica un compromiso claro, por parte del estado ecuatoriano, de aprender de las vulneraciones de derechos pasados y evitar que se repitan en un futuro, implica varias reformas legislativas y administrativas para asegurar la implementación efectiva de los derechos de los pueblos indígenas, tal como, el caso de las comunidades indígenas Kichwas del pueblo de Sarayaku, se destaca que la consulta previa libre e informada es un mecanismo esencial para prevenir las violaciones de los derechos de los pueblos indígenas.

Se incluye, el principio de buena fe dentro de los procesos de la consulta previa libre e informada, implicando, no solo informar a los pueblos indígenas sobre decisiones o acciones que puedan afectar su estilo de vida, si no también involucrarlos de manera efectiva en el proceso de toma de decisiones, además la garantía de no repetición agrega un establecimiento de mecanismos para el debido monitoreo y rendición de cuentas de cuentas, ya que, los Estados deben crear estructuras que permitan evaluar de una forma constante y de una manera efectiva los procesos de consulta previa libre e informada y corregir cualquier deficiencia identificada.

La transparencia en la implementación de estos mecanismos es de esencial importancia para los pueblos indígenas, ya que ayuda a generar confianza, tranquilidad y asegurar que los pueblos indígenas participen de una forma activa y continua en la toma de decisiones, mediante el dialogo genuino y participativo, el Estado ecuatoriano debe adoptar medidas concretas para garantizar la no repetición de los derechos vulnerados hacia la comunidad de Sarayaku y asegurar en el futuro que los procesos de consultas sean significativos y que respeten la cosmovisión de y la autonomía de los pueblos indígenas.

2.1.22 Empoderamiento Comunitario y Acompañamiento Legal

El caso de Sarayaku es un claro ejemplo de cómo el empoderamiento comunitario y el acompañamiento legal pueden desempeñar un papel crucial en la lucha por el acceso a la justicia. Las comunidades indígenas de Sarayaku no solo contaron con el respaldo de abogados y organizaciones de derechos humanos, sino que también asumieron un papel activo en la defensa de sus derechos. La participación activa de la comunidad, sus líderes y representantes en el proceso judicial fue esencial para llevar el caso ante la CIDH y, finalmente, lograr una sentencia favorable.

Además, la colaboración con organizaciones no gubernamentales (ONGs) que apoyan a los pueblos indígenas y los derechos humanos, como la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH), permitió que las comunidades de Sarayaku tuvieran acceso a los recursos y el conocimiento legal necesarios para llevar su caso ante la Corte Interamericana. El acompañamiento legal y el asesoramiento experto fueron fundamentales para garantizar que el caso fuera

presentado adecuadamente y para sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la lucha legal.

2.1.23 Lecciones Aprendidas y Desafíos Persistentes

Aunque el caso de Sarayaku es un avance importante en la protección de los derechos territoriales de los pueblos indígenas, también refleja algunos de los desafíos persistentes en el acceso a la justicia en zonas rurales y comunidades indígenas. En primer lugar, la denuncia de violaciones de derechos en territorios rurales o indígenas suele ser un proceso largo, costoso y complicado. Los pueblos indígenas a menudo enfrentan barreras como la falta de recursos, la distancia geográfica, la desconfianza en las instituciones estatales y la falta de representación legal adecuada. Estos desafíos son aún más pronunciados cuando se trata de comunidades que están luchando contra grandes intereses económicos, como las empresas extractivas.

Además, el acceso a la justicia no se limita solo a obtener sentencias favorables. La implementación de las sentencias, especialmente en contextos rurales y marginados, sigue siendo un reto. En el caso de Sarayaku, aunque la sentencia de la Corte Interamericana fue un triunfo, su ejecución efectiva por parte del Estado ecuatoriano y la protección continua de los derechos territoriales de la comunidad sigue siendo una tarea pendiente.

Es importante tener en cuenta las problemáticas, con las que varias comunidades indígenas tienen que lidiar, en estos casos a tratarse de culturas diferentes y a tratarse de ver el mundo jurídico de una forma totalmente diferente con respecto a los contextos de ciudades y de comunidades indígenas, es necesario de conocer estas mismas comunidades tal como lo hizo la Corte interamericana, para visualizar y comprender las dificultades que tienen estas mismas a la hora de reclamar una vulneración de sus derechos y como forma de aprendizaje para que estas mismas vulneración, no vuelvan a pasar ni perjudicar más comunidades indígenas, rurales o sectores marginados.

2.1.24 Propuestas para fortalecer el acceso a la justicia rural

Para mejorar el acceso a la justicia en las comunidades rurales, es crucial implementar políticas públicas integrales. Algunas propuestas incluyen:

- Fortalecer las defensorías comunitarias y expandir su presencia en zonas rurales.
- Promover el uso de tecnologías accesibles, como aplicaciones móviles sencillas, para conectar a las comunidades con servicios legales.
- Fomentar la cooperación entre la justicia ordinaria y la justicia indígena, garantizando el respeto a las tradiciones locales.
- Desarrollar programas educativos sobre derechos humanos y procesos judiciales.
- Garantizar la presencia de intérpretes en los tribunales para personas que hablan lenguas indígenas.
- Realizar campañas de difusión en radios comunitarias para informar sobre derechos y procedimientos legales.

Estas acciones, combinadas con un compromiso estatal sólido, permitirán avanzar hacia una justicia más equitativa e inclusiva para las comunidades rurales de Ecuador.

Fortalecer el acceso a la justicia en las zonas rurales requiere implementar un enfoque integral que aborde las barreras estructurales, económicas y sociales que enfrentan las comunidades rurales, especialmente las indígenas, campesinas y aquellas en zonas de difícil acceso. Para lograrlo, es fundamental descentralizar el sistema judicial, acercando los tribunales a las comunidades rurales a través de la creación de tribunales móviles o habilitando oficinas de atención legal en estas zonas, lo que reduciría las barreras geográficas y los costos de transporte. Además, es necesario capacitar a jueces y fiscales en el conocimiento de los contextos rurales, así como en los derechos específicos de las comunidades indígenas, como los territoriales, ambientales y los de género, garantizando que puedan interpretar correctamente los casos.

El fortalecimiento del personal legal en zonas rurales es otro paso clave, ya que muchas comunidades carecen de abogados con conocimientos sobre sus derechos específicos. Es necesario crear programas de incentivos para que los abogados trabajen en estas áreas, ofreciendo becas, formación especializada y beneficios fiscales. A su vez, se deben fomentar redes de abogados rurales

especializados en derechos indígenas y rurales, con el fin de ofrecer una atención más adecuada y accesible a las personas.

Otra propuesta es la educación y sensibilización sobre los derechos legales en las zonas rurales, donde muchas veces las personas desconocen sus derechos. Para ello, se deben desarrollar campañas educativas y programas de sensibilización utilizando formatos accesibles como talleres, radio comunitaria, teatro y materiales visuales, que expliquen los derechos humanos y los mecanismos legales disponibles, promoviendo la participación activa en la defensa de los derechos.

La tecnología también juega un papel crucial en mejorar el acceso a la justicia, especialmente en áreas de difícil acceso. El uso de plataformas digitales y aplicaciones móviles que ofrezcan asesoría jurídica, presentación de denuncias en línea y otros servicios legales, podría facilitar el acceso de las personas a la justicia sin necesidad de desplazarse grandes distancias. Además, se pueden utilizar videoconferencias para audiencias judiciales, lo que reduciría los costos y la logística de traslados.

En muchas comunidades rurales, la justicia comunitaria tiene un papel fundamental en la resolución de disputas. Reconocer y fortalecer la justicia comunitaria dentro del marco del sistema judicial estatal es una propuesta clave.

Esto incluye capacitar a los líderes comunitarios en resolución de conflictos y permitir la cooperación entre la justicia comunitaria y la justicia estatal, respetando la autodeterminación de las comunidades y sus tradiciones.

Es esencial también garantizar la protección de los derechos territoriales de las comunidades rurales, especialmente de los pueblos indígenas, que enfrentan constantes amenazas a sus territorios por actividades extractivas y conflictos por tierras. Establecer políticas claras para la consulta y el consentimiento libre, previo e informado antes de permitir actividades extractivas en sus territorios y promover la titulación de tierras en zonas rurales es crucial para proteger estos derechos.

El fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y ONGs es otro elemento clave. Estas organizaciones suelen tener un conocimiento más cercano a las problemáticas locales y desempeñan un papel vital en la sensibilización, el acompañamiento legal y la defensa de los derechos de las comunidades rurales.

Fortalecer las alianzas entre las instituciones estatales y las ONGs es fundamental para mejorar el acceso a la justicia, promoviendo proyectos de acompañamiento legal y defensa de los derechos territoriales y humanos.

Además, la promoción de la participación ciudadana en el sistema judicial es esencial. Involucrar a las comunidades rurales en la toma de decisiones judiciales, desde la selección de jueces y fiscales hasta la vigilancia de los casos que les afectan, mejora la confianza en el sistema judicial. Esto puede incluir la creación de comités comunitarios de justicia que actúen como intermediarios entre las comunidades y el sistema judicial estatal.

Finalmente, los defensores de derechos humanos en zonas rurales, especialmente aquellos que luchan por los derechos territoriales y sociales, enfrentan graves amenazas. Es necesario crear programas de protección que incluyan medidas de seguridad, acompañamiento legal y reasentamiento temporal si fuera necesario, para garantizar que puedan seguir trabajando sin poner en riesgo su vida. Además, se deben garantizar mecanismos de denuncia accesibles para estos defensores en áreas remotas.

2.2. Marco Legal

Constitución de la República del Ecuador (2008): Artículos 75 y 76, que garantizan el derecho a la tutela judicial efectiva y el debido proceso.

Los Artículos 75 y 76 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) son fundamentales para garantizar el acceso a la justicia y la protección de los derechos en el país. Estos artículos aseguran el derecho de todos los ciudadanos a obtener una tutela judicial efectiva y a ser tratados con el debido proceso, lo cual es clave para el funcionamiento de un sistema judicial justo e inclusivo.

2.2.1 Artículo 75

Este artículo establece que toda persona tiene derecho a acceder a la justicia y a obtener una respuesta oportuna, imparcial y motivada por parte de los tribunales o autoridades competentes. Esto incluye el derecho a ser escuchado, a presentar pruebas y a que se resuelva el caso de acuerdo con las leyes y procedimientos establecidos, garantizando que las decisiones sean fundamentadas y no arbitrarias. La tutela judicial efectiva, según este artículo, implica que las personas puedan

acceder a una solución jurídica real a sus problemas legales, sin importar su lugar de residencia o su condición socioeconómica.

2.2.2 Artículo 76

Este artículo refuerza el derecho al debido proceso, el cual asegura que cualquier persona, sin importar su situación, sea tratada de manera justa y equitativa durante un proceso judicial. El debido proceso abarca diversos aspectos, como el derecho a ser informado de los cargos en su contra, a la defensa adecuada, a un juicio público, a la presunción de inocencia, y a la posibilidad de apelar las decisiones. Además, se asegura que las personas no sean sometidas a tratos crueles o inhumanos y que sus derechos fundamentales sean respetados a lo largo del proceso judicial.

En conjunto, estos artículos refuerzan el compromiso del Estado ecuatoriano de garantizar la justicia efectiva y el respeto a los derechos humanos en todos los ámbitos del sistema judicial, asegurando que las personas puedan defender sus derechos ante las autoridades sin discriminación ni obstáculos injustificados.

2.2.3 Código Orgánico de la Función Judicial (2009)

Establece las competencias de las unidades judiciales y promueve mecanismos para acercar la justicia a las comunidades rurales.

El Código Orgánico de la Función Judicial (2009) de Ecuador establece un marco normativo fundamental para la organización, el funcionamiento y la administración de la justicia en el país. En cuanto a las competencias de las unidades judiciales y los mecanismos para acercar la justicia a las comunidades rurales, este código incluye disposiciones clave que buscan hacer la justicia más accesible y eficiente para todos los ciudadanos, especialmente aquellos en zonas alejadas o rurales.

2.2.4 Competencias de las Unidades Judiciales

El Código establece las competencias de las unidades judiciales de manera detallada, permitiendo que cada unidad se especialice en áreas específicas del derecho, como lo son el derecho penal, civil, laboral, familiar, y otras. Este enfoque busca que los casos sean tratados por jueces y tribunales especializados, lo que

mejora la calidad de la administración de justicia y facilita el acceso de los ciudadanos a soluciones legales de manera más eficiente.

Además, el código establece tribunales de diferentes niveles, desde los juzgados locales hasta las cortes superiores y nacionales, lo que permite una estructura judicial que se adapta a las necesidades y complejidades de los casos. A través de esta organización, se busca que las personas puedan resolver sus problemas legales de manera clara y conforme a la especialización de los jueces.

2.2.5 Mecanismos para Acercar la Justicia a las Comunidades Rurales

Uno de los principales objetivos del Código Orgánico de la Función Judicial es acercar la justicia a las comunidades rurales, que históricamente han enfrentado barreras significativas para acceder a los tribunales debido a la lejanía, la falta de recursos, y el desconocimiento de sus derechos. En este contexto, el código promueve una serie de mecanismos que facilitan el acceso a la justicia:

Tribunales Móviles

Para superar las dificultades de distancia y transporte en áreas rurales, se prevé la implementación de tribunales móviles que viajan a las comunidades para ofrecer servicios judiciales en el mismo lugar donde residen los habitantes. Esto incluye audiencias, mediaciones y asesoría legal en temas civiles, laborales, familiares, entre otros.

Unidades Judiciales Rurales

El código también promueve la creación de unidades judiciales rurales, que son oficinas de atención especializada en zonas alejadas, donde los ciudadanos pueden acceder a servicios jurídicos sin tener que desplazarse a las grandes ciudades. Estas unidades ayudan a reducir la carga de trabajo de los tribunales urbanos y mejoran el acceso a la justicia para las poblaciones rurales.

Acción Judicial en la Comunidad

Para fomentar la participación comunitaria, el Código establece mecanismos que permiten que las comunidades se involucren en la resolución de conflictos, especialmente en los casos que involucran derechos territoriales, ambientales o la

resolución de disputas a nivel local. Esto incluye la promoción de la justicia indígena y la resolución pacífica de conflictos en coordinación con el sistema judicial estatal.

Asesoría Legal Gratuita

Se implementa la provisión de asesoría legal gratuita en áreas rurales, para garantizar que las personas sin recursos puedan recibir orientación jurídica sobre sus derechos, el proceso judicial y las acciones legales que pueden tomar sin costo alguno. Esto se complementa con la creación de defensorías públicas que brindan apoyo a quienes no pueden pagar un abogado.

Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)

Para garantizar el acceso a la justicia en comunidades remotas, el Código también fomenta el uso de tecnologías, como el uso de videoconferencias para audiencias y la creación de plataformas digitales que faciliten el acceso a servicios legales básicos, como la presentación de demandas, la consulta de expedientes y la obtención de asesoría jurídica.

Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (2009): Regula las acciones constitucionales para proteger derechos vulnerados.

La Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (2009) de Ecuador es una norma fundamental que regula los mecanismos legales a través de los cuales las personas pueden proteger sus derechos constitucionales cuando estos son vulnerados. Esta ley establece los procedimientos para la interposición de acciones constitucionales, las cuales permiten que los ciudadanos busquen protección judicial frente a la vulneración de sus derechos, ya sea por actos del Estado, de particulares o de autoridades.

2.2.6 Acciones Constitucionales Regidas por la Ley

La Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional regula varias acciones constitucionales que son esenciales para garantizar la protección de los derechos humanos. Entre ellas se incluyen:

Acción de Habeas Corpus

EL Habeas Corpus, es una garantía constitucional, la cual protege los derechos de una persona privada de libertad de una forma arbitraria, ilegal o ilegítima, sirve

para corregir o prevenir violaciones a derechos fundamentales como los son, el derecho a la vida, la integridad personal y la dignidad de las personas detenidas, mediante sus modalidades:

- Correctiva, la cual se trata de proteger y garantizar la integridad personal, o salud frente a tratos inhumanos o crueles.
- Restaurativa la cual se trata de buscar la libertad de una persona privada de libertad de una forma indebida, arbitraria o ilegítima.

Se caracteriza por:

- Imponerse cuando el derecho afectado es el de la libertad personal, la vida o la integridad física de las personas detenidas.
- Puede ser presentada por la misma persona afectada o cualquier persona que tenga conocimiento de una vulneración de derechos protegidos, sin necesidad de un abogado.
- La demanda es informal ya que esta puede ser verbal o escrita
- El procedimiento es sencillo, rápido y eficaz, por la cual la audiencia deberá ser realizar en las 24 horas siguientes de ser interpuesta la acción.
- Donde se interpone es aquel que encuentra o donde se presumen donde se encuentra la persona privada de libertad.
- Cuando se desconozca el lugar de privación de libertad, esta acción se podrá presentar ante un juez/a del domicilio del accionante.

Se clasifica mediante:

- Hábeas Corpus principal, su finalidad es cuestionar una detención que sea ilegítima, ilegal o arbitraria, este es aplicable en Ecuador
- Hábeas Corpus restringido, su finalidad es evitar actuaciones o molestias a la libertad individual que no configuren una detención o presión.
- Hábeas Corpus preventivo, su finalidad es prevenir la violación de los derechos ante amenaza de eventuales detenciones, esto es operado anterior a la privación de libertad.
- Hábeas Corpus correctivo, su finalidad es hacer o evitar los maltratos o condiciones indignas en contra a un delito de cárcel, es aplicable siempre y cuando sea respecto a los derechos a la vida e integridad personal.

Es una herramienta legal fundamental para proteger la libertad personal. Cualquier persona que esté privada de su libertad de forma arbitraria o ilegal puede interponer una acción de habeas corpus ante la Corte Constitucional o los tribunales competentes. Este recurso asegura que la detención o prisión se ajuste a las normas y principios legales establecidos.

Acción de Amparo

Es un recurso judicial que protege los derechos fundamentales de los ciudadanos frente a actos u omisiones, acción o inacción de las autoridades públicas o privadas que pongan en riesgo o amenacen dichos derechos.

Esta acción está diseñada para proteger los derechos de las personas frente a actos u omisiones de autoridades que vulneren sus derechos fundamentales. La acción de amparo puede ser interpuesta en caso de violaciones a derechos como la integridad personal, la propiedad, la libertad de expresión, entre otros. La Ley establece procedimientos rápidos y expeditos para este tipo de acciones, dado que su finalidad es restaurar los derechos afectados de manera inmediata.

Acción de Protección

La acción de protección es una garantía constitucional que tiene por objetivo el amparo directo y eficaz de los derechos, los cuales están reconocidos en la Constitución y cuando estos se ven violentados o vulnerados:

- Por actos y omisiones de autoridad pública no judicial.
- Contra políticas públicas cuando supongan privación del goce o ejercicio de derechos constitucionales.
- Cuando la violación de derechos procesa de una persona particular.
- Cuando la violación provocada tenga como resultado daños graves, presta servicios públicos impropios.
- Si actúa por delegación o concesión
- Si la persona afectada está en estado de subordinación, indefensión o discriminación.

Esta acción está dirigida a proteger cualquier derecho o interés legítimo que haya sido afectado por actos u omisiones ilegales de autoridades públicas. Su propósito es evitar que se cometan actos que puedan vulnerar derechos

fundamentales, asegurando que las personas puedan recurrir a la justicia para que sus derechos sean restablecidos.

Acción de Inconstitucionalidad

Es un mecanismo de control constitucional, cualquier persona puede presentar una demanda en contra de la Corte Constitucional, para que las leyes, decretos, reglamentos, ordenanzas, omisiones y actos administrativos, contravienen a lo dispuesto por la Constitución, siendo la Corte Constitucional el único órgano capaz de declarar la inconstitucionalidad de las normas y leyes antes dichas, lo que implica que estas pueden ser declaradas en invalidez e inaplicabilidad de la norma impugnada.

Con esta acción se busca:

- Garantizar la supremacía de la Constitución.
- Proteger los derechos constitucionales
- Remover del ordenamiento jurídico normas que sean contrarias a la constitución

Permite que cualquier persona pueda interponer una acción ante la Corte Constitucional si considera que una norma legal o un acto normativo es incompatible con la Constitución. Esta acción es crucial para garantizar que las leyes y actos normativos se ajusten a los principios constitucionales y a los derechos humanos.

Acción de Incumplimiento

La acción por incumplimiento es una garantía jurisdiccional el cual tiene por objetivo el asegurar la aplicación y ejecución, de normas y el incumplimiento de sentencias u informes de organismos internacionales de derechos humanos, el cumplimiento de las sentencias constitucionales y dictámenes emitidos por la Corte Constitucional, esta acción procede:

Cuando una norma o decisión contienen una obligación de hacer o no hacer que no se ha cumplido, así persiguiendo la ejecución de medidas de reparación integral.

Es importante no confundirla con la acción de incumplimiento de sentencias constitucionales, ya que esta acción por incumplimiento se enfoca en lo dispuesto por

los organismos internacionales o sentencias constitucionales propias y se caracteriza por:

- Tener un procedimiento informal, rápido y eficaz
- Exige a la autoridad el cumplimiento de normas claras, expresas y exigibles
- Su creación sirve para controlar el ejercicio de la actividad pública.
- Permite ejercer de manera directa el poder ciudadano sobre la administración

Se utiliza cuando las autoridades públicas no cumplen con sus obligaciones constitucionales o legales. Cualquier persona puede interponer esta acción para exigir que se cumpla una norma o un acto jurídico, asegurando que los derechos establecidos en la Constitución sean efectivos en la práctica.

2.2.7 Funciones y Procedimiento

La Ley también regula el procedimiento a seguir para cada una de estas acciones constitucionales, garantizando que los derechos de las personas sean protegidos de manera efectiva. La Corte Constitucional es el órgano encargado de conocer muchas de estas acciones, aunque también existen tribunales inferiores que pueden intervenir dependiendo de la naturaleza del caso. En cuanto a los plazos, la Ley establece que estos procesos deben ser resueltos en tiempos cortos para evitar que los derechos de los ciudadanos queden desprotegidos por largos períodos.

Además, se establece que las decisiones tomadas a través de estas acciones constitucionales son vinculantes y deben ser acatadas de inmediato por las autoridades, lo que otorga un carácter de urgencia y efectividad a los recursos.

2.2.8 Proteger los Derechos Fundamentales

La Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional se convierte, por lo tanto, en una herramienta clave para el refuerzo de la justicia constitucional en Ecuador, ya que garantiza que los derechos constitucionales de los ciudadanos sean protegidos y respetados frente a posibles violaciones por parte de autoridades públicas o particulares.

En resumen, esta ley no solo regula los mecanismos que permiten a los ciudadanos interponer recursos para proteger sus derechos vulnerados, sino que también establece un sistema de control y protección constitucional que asegura que

los principios fundamentales de la Constitución de la República del Ecuador sean observados en todos los ámbitos del derecho.

Convenio 169 de la OIT

Reconoce los derechos de los pueblos indígenas, incluyendo el acceso a la justicia con pertinencia cultural.

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), adoptado en 1989, es un tratado internacional que reconoce y protege los derechos de los pueblos indígenas y tribales. Este convenio tiene un enfoque integral que aborda diversos aspectos relacionados con los derechos humanos, la autodeterminación, el bienestar y el desarrollo de estos pueblos, especialmente en lo que respecta a su cultura, territorio, participación política y, muy importante, el acceso a la justicia con pertinencia cultural.

2.2.9 Reconocimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas

El Convenio 169 es uno de los instrumentos más relevantes en el ámbito internacional para la protección de los derechos de los pueblos indígenas. Uno de sus objetivos principales es reconocer la identidad cultural, social, política y económica de estos pueblos, garantizando que tengan los mismos derechos que cualquier otro grupo dentro del marco de los derechos humanos internacionales, pero de una manera que respete sus particularidades culturales y sus sistemas tradicionales de organización y resolución de conflictos

2.2.10 Acceso a la Justicia con Pertinencia Cultural

El acceso a la justicia con pertinencia cultural es uno de los principios fundamentales del Convenio 169. Este principio reconoce que los pueblos indígenas tienen sus propios sistemas legales y normas que se basan en su cosmovisión, cultura y tradiciones. Por lo tanto, el Convenio establece que el sistema de justicia estatal debe ser compatible con estos sistemas y respetar la diversidad cultural de los pueblos indígenas. Esto implica que las leyes y procedimientos judiciales no deben imponer un sistema homogéneo que no reconozca las formas tradicionales de resolución de disputas, la estructura organizativa interna y las costumbres de los pueblos indígenas.

Principales elementos relacionados con el acceso a la justicia con pertinencia cultural:

Respeto a los Sistemas Jurídicos Propios

Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y fortalecer sus sistemas jurídicos tradicionales, que deben ser respetados por el sistema judicial nacional. Esto significa que, en lugar de imponer el sistema judicial estatal de manera unilateral, los tribunales deben reconocer y trabajar de manera colaborativa con las formas tradicionales de resolución de conflictos, como los consejos de ancianos o las asambleas comunitarias.

Consulta Previa, Libre e Informada

Antes de adoptar medidas legislativas, administrativas o judiciales que afecten a los pueblos indígenas, los gobiernos deben llevar a cabo una consulta previa, libre e informada. Esto les da a los pueblos indígenas la oportunidad de participar activamente en la toma de decisiones sobre cuestiones que los afectan, incluidas las leyes que pueden tener un impacto directo en su acceso a la justicia.

Acceso a Tribunales Especializados

En algunos casos, el Convenio 169 promueve la creación de tribunales o mecanismos judiciales especializados en temas relacionados con los pueblos indígenas, que comprendan las particularidades de estos pueblos y que se adapten a sus necesidades culturales. Esto incluye la posibilidad de tener jueces y fiscales que tengan conocimientos específicos sobre los derechos de los pueblos indígenas y sus formas de vida.

Interpretación Culturalmente Adecuada

La justicia debe ser interpretada de manera que respete la diversidad cultural. Esto incluye la traducción adecuada a los idiomas indígenas, así como la presencia de intérpretes o mediadores que comprendan tanto el sistema legal indígena como el sistema estatal, garantizando que las personas de comunidades indígenas puedan entender y ser comprendidas durante los procedimientos judiciales.

Protección de los Derechos Territoriales y Colectivos

El acceso a la justicia para los pueblos indígenas no solo está relacionado con los procedimientos judiciales comunes, sino también con la protección de sus derechos territoriales y colectivos. El Convenio 169 subraya la importancia de garantizar que los pueblos indígenas puedan defender sus derechos sobre sus tierras, territorios y recursos naturales a través de mecanismos de justicia que respeten su visión del mundo y sus derechos ancestrales.

2.2.11 Implementación y Desafíos

Aunque el Convenio 169 representa un avance significativo en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, su implementación enfrenta varios desafíos. Muchos países aún tienen sistemas judiciales que no están completamente adaptados para reconocer y respetar la diversidad cultural de los pueblos indígenas, lo que limita su acceso efectivo a la justicia. Además, en muchas ocasiones, las autoridades estatales y los tribunales no están suficientemente capacitados para manejar los casos que involucran derechos indígenas de una manera que sea culturalmente pertinente.

En este sentido, es fundamental que los Estados parte del Convenio tomen medidas activas para educar y capacitar a jueces, fiscales y otros operadores judiciales sobre los derechos de los pueblos indígenas y la importancia de los sistemas jurídicos indígenas, con el fin de garantizar que se respeten sus derechos en todo momento, y que los pueblos indígenas puedan acceder a una justicia equitativa que se adapte a sus realidades.

Reglamento de las Casas de Justicia (2016) dispone la creación y funcionamiento de las Casas de Justicia en zonas rurales como mecanismo para facilitar el acceso legal.

Reglamento de las Casas de Justicia (2016) en Ecuador establece las normas para la creación, organización y funcionamiento de las Casas de Justicia como parte de un esfuerzo estatal para facilitar el acceso a la justicia, especialmente en zonas rurales y sectores más vulnerables. Este reglamento responde a la necesidad de acercar los servicios judiciales a aquellas comunidades que, por razones geográficas, económicas o sociales, enfrentan barreras significativas para acceder a la justicia.

2.2.12 Objetivos de las Casas de Justicia

Las Casas de Justicia son espacios destinados a brindar servicios judiciales y administrativos de manera coordinada, con un enfoque inclusivo y participativo. Sus principales objetivos son:

- Garantizar el acceso a la justicia en zonas rurales, fomentando la resolución de conflictos a través de métodos alternativos.
- Descentralizar los servicios judiciales para que las comunidades más alejadas de los centros urbanos puedan recibir asesoría legal y acompañamiento jurídico.
- Promover la mediación como un mecanismo ágil, económico y efectivo para solucionar disputas sin necesidad de recurrir a largos procesos judiciales.

Fortalecer la coordinación interinstitucional al integrar a diversas entidades públicas (Fiscalía, Defensoría Pública, Consejería de la Mujer, entre otras) para brindar una respuesta integral a las necesidades legales de las personas.

2.2.13 Funciones y Servicios

El Reglamento establece que las Casas de Justicia ofrecen servicios clave para asegurar un acceso efectivo a la justicia. Entre ellos destacan:

Mediación y conciliación

Fomentan la resolución pacífica de conflictos relacionados con disputas familiares, vecinales, de tierras, laborales, entre otros, evitando la judicialización innecesaria.

Asesoría legal gratuita

Profesionales del derecho ofrecen orientación a las personas sobre sus derechos y los procedimientos legales que deben seguir, eliminando barreras económicas para el acceso a la justicia.

Recepción de denuncias y quejas

Funcionan como un canal directo para recibir denuncias sobre violencia de género, abuso infantil, problemas laborales, entre otros, actuando como puente entre las víctimas y las instituciones competentes.

Capacitación y promoción de derechos

Organizan charlas y talleres educativos sobre derechos humanos, prevención de la violencia y herramientas legales, fortaleciendo las capacidades de las comunidades para defender sus derechos.

Coordinación con autoridades locales

Colaboran con gobiernos autónomos descentralizados (GAD), organizaciones comunitarias e instituciones estatales para asegurar respuestas rápidas y efectivas a las demandas legales.

2.2.14 Impacto en las Zonas Rurales

El establecimiento de las Casas de Justicia ha sido especialmente relevante en zonas rurales e indígenas, donde las distancias físicas, la falta de recursos económicos y la ausencia de instancias judiciales cercanas suelen ser obstáculos importantes.

Reducción de tiempos y costos

Al acercar los servicios legales a las comunidades, las personas no necesitan trasladarse a las capitales provinciales, ahorrando tiempo y dinero.

Respeto a la justicia indígena

En las regiones con alta presencia de pueblos indígenas, las Casas de Justicia también fomentan el diálogo entre el sistema judicial ordinario y las autoridades de justicia indígena, garantizando un acceso legal que respete la interculturalidad.

Empoderamiento comunitario

Al ofrecer formación legal, las Casas de Justicia empoderan a las personas para que conozcan sus derechos y las vías legales disponibles, promoviendo una participación activa en la defensa de sus intereses.

A pesar de sus logros, las Casas de Justicia enfrentan varios desafíos, como:

Falta de recursos

Algunas instalaciones carecen de personal suficiente, tecnología adecuada o insumos básicos para operar de forma eficiente.

Difusión limitada

No todas las comunidades rurales conocen la existencia de estas casas ni los servicios que ofrecen.

Coordinación interinstitucional débil

En ciertas localidades, la falta de cooperación entre las distintas instituciones públicas puede ralentizar la respuesta a las demandas legales.

Propuestas para fortalecer las Casas de Justicia

Incrementar el financiamiento estatal para garantizar personal capacitado, infraestructura adecuada y herramientas tecnológicas.

Campañas de sensibilización para informar a las comunidades sobre los servicios disponibles y la importancia de resolver conflictos de forma legal.

Fortalecer la capacitación intercultural de los operadores de justicia, asegurando que comprendan y respeten las normas y costumbres de las comunidades indígenas.

CAPÍTULO III:

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Enfoque de la investigación: (cuantitativo, cualitativo o mixto)

El enfoque cualitativo es una metodología de investigación que se centra en comprender fenómenos sociales a través del análisis de discursos, experiencias, comportamientos y significados. A diferencia del enfoque cuantitativo, no busca medir variables numéricamente, sino explorar las percepciones, interpretaciones y dinámicas sociales desde la perspectiva de los involucrados.

3.1.1 Definición del Enfoque Seleccionado

Para el análisis del acceso a la justicia en comunidades rurales en Ecuador, el enfoque cualitativo documental es el más adecuado porque:

Profundiza en las experiencias humanas

Permite comprender las barreras sociales, culturales y económicas que enfrentan las personas rurales al buscar justicia.

Análisis contextual

Explora cómo las normas legales, las decisiones judiciales y las prácticas culturales afectan el acceso a la justicia.

Uso de fuentes primarias y secundarias

A través de leyes, sentencias judiciales, informes institucionales y estudios previos, se obtiene una visión crítica y profunda del tema.

Reconoce la diversidad cultural

Considera las particularidades de la justicia indígena y comunitaria, claves para entender la realidad rural ecuatoriana.

3.1.2 Justificación del Enfoque

Este enfoque es pertinente porque el acceso a la justicia no puede analizarse únicamente con cifras; es necesario captar las voces de las comunidades, interpretar las decisiones judiciales y entender cómo las condiciones sociales y culturales inciden en la búsqueda de soluciones legales.

Un análisis documental cualitativo permitirá:

- Hay que destacar las historias detrás de los casos judiciales.
- Explorar las percepciones sobre el sistema de justicia formal e informal.
- Identificar las brechas estructurales y culturales que limitan el ejercicio pleno del derecho a la justicia.

3.2. Alcance de la investigación: (Exploratorio, descriptivo o correlacional)

El alcance de la investigación se refiere a la profundidad y extensión con la que se abordará el problema de estudio. En el caso del análisis documental sobre el acceso a la justicia en comunidades rurales en Ecuador, el alcance más adecuado es el descriptivo-interpretativo.

3.2.1 Definición del alcance seleccionado

Descriptivo

Porque busca identificar, detallar y documentar las condiciones, barreras y factores que influyen en el acceso a la justicia en las comunidades rurales.

Interpretativo

Porque va más allá de solo describir hechos; analiza cómo las normas legales, las prácticas judiciales y las percepciones sociales interactúan y afectan el ejercicio de los derechos legales.

Justificación del alcance

Este alcance es pertinente porque:

Complejidad del fenómeno

El acceso a la justicia en zonas rurales no es un tema cuantificable en su totalidad; requiere explorar las dinámicas sociales, culturales y jurídicas que influyen en las decisiones de las personas al recurrir (o no) a los sistemas judiciales.

Análisis profundo

Permite no solo enumerar casos y leyes, sino comprender las razones subyacentes por las cuales ciertas comunidades confían más en la justicia indígena o enfrentan dificultades estructurales para acceder a los tribunales estatales.

Conexión con el enfoque cualitativo

Un análisis documental con un alcance descriptivo-interpretativo encaja perfectamente con el enfoque cualitativo, ya que ambos buscan captar las realidades sociales desde múltiples perspectivas, más allá de las cifras.

Fundamento en el objeto de estudio

El acceso a la justicia implica dimensiones subjetivas (confianza en las instituciones, experiencias personales, influencia cultural) que requieren ser interpretadas, no solo contadas.

Con este enfoque, no solo se recopilan datos y leyes, sino que también se analiza cómo esas normas impactan la vida diaria de las comunidades rurales, ofreciendo una comprensión más profunda del problema.

3.2.2 Técnica e instrumentos para obtener los datos

En el presente análisis documental sobre el acceso a la justicia en comunidades rurales en Ecuador, se empleará la entrevista semiestructurada como técnica principal para la recolección de datos cualitativos.

3.2.3 Técnica seleccionada: Entrevista semiestructurada

La entrevista semiestructurada consiste en un diálogo guiado mediante un conjunto de preguntas abiertas, permitiendo a los participantes expresar sus experiencias, percepciones y conocimientos sobre el acceso a la justicia en sus comunidades. Esta técnica ofrece flexibilidad, facilitando profundizar en temas emergentes que surjan durante la conversación.

3.2.4 Justificación de la técnica

El uso de entrevistas semiestructuradas es adecuado para esta investigación porque:

Permite captar perspectivas personales

Facilita la comprensión de cómo las personas en las comunidades rurales perciben y enfrentan las barreras legales.

Explora dimensiones subjetivas

Ayuda a descubrir factores culturales, sociales y emocionales que influyen en el acceso o desconfianza hacia el sistema judicial.

Complementa el análisis documental

Al integrar relatos directos, se logra una visión más rica y profunda sobre las experiencias jurídicas de las comunidades.

3.2.5 Instrumentos: *Guía de entrevista*

El instrumento central será una guía de entrevista, estructurada en torno a las siguientes categorías temáticas:

Datos personales básicos

Edad, género, comunidad de residencia, ocupación.

Experiencias con el sistema judicial

Casos personales o cercanos relacionados con la búsqueda de justicia.

Percepción de las instituciones judiciales

Opiniones sobre jueces, fiscales y acceso a tribunales.

Justicia comunitaria e indígena

Uso y confianza en mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

Barreras y desafíos

Factores sociales, geográficos o económicos que han dificultado el acceso a la justicia.

3.3. Población y muestra

3.3.1 Población de estudio

La población objeto de estudio está conformada por miembros de comunidades rurales en Ecuador que han tenido experiencias directas o indirectas con el sistema judicial, ya sea a través de procesos legales formales o mecanismos de justicia comunitaria. Asimismo, se incluirán actores clave como líderes comunitarios, defensores públicos, jueces de paz y representantes de la justicia indígena.

3.3.2 Criterios de inclusión

Se seleccionarán participantes que cumplan con los siguientes criterios

Residir en una comunidad rural dentro del territorio ecuatoriano.

Haber participado en procesos judiciales formales o informales (justicia comunitaria o indígena).

Tener conocimientos o experiencias relacionadas con las barreras de acceso a la justicia.

Aceptar voluntariamente participar en la entrevista

3.4. Tipo de muestreo

Dado que la investigación sigue un enfoque cualitativo, se empleará el muestreo intencional o por criterios. Este tipo de muestreo no busca generalizar resultados, sino seleccionar cuidadosamente a los participantes según su relevancia y experiencia respecto al tema investigado.

El muestreo intencional permitirá:

3.4.1 Profundizar en casos significativos

Incluir personas con experiencias diversas sobre el acceso (o falta de acceso) a la justicia.

3.4.2 Captar distintas perspectivas

Incorporar tanto la voz de quienes han usado el sistema judicial formal como la de quienes recurren a métodos comunitarios de resolución de conflictos.

3.4.3 Garantizar diversidad contextual

Considerar factores como género, edad y ubicación geográfica para obtener una visión más amplia del problema.

3.5. Tipos de Muestra en investigación cualitativa

Muestreo de los casos

Una comunidad aislada que logró justicia a pesar de las grandes barreras legales.

3.5.1 Contexto de las comunidades rurales

Pregunta:

¿Cómo describirías el acceso a servicios legales y judiciales en tu comunidad rural?

Respuesta

En muchas comunidades rurales de Ecuador, el acceso a servicios legales es limitado. Las personas suelen tener que desplazarse largas distancias para llegar a las cabeceras cantonales o provinciales, lo que hace que el proceso sea costoso y complicado. Además, las infraestructuras de servicios legales suelen ser insuficientes en áreas rurales.

Pregunta:

¿Qué barreras existen para acceder a la justicia en tu comunidad?

Respuesta

Las principales barreras son las geográficas, económicas y de conocimiento. La falta de abogados y tribunales cercanos obliga a las personas a viajar, lo que representa un gasto significativo. Además, muchos no conocen sus derechos ni los procedimientos legales.

3.5.2 Percepción de los habitantes sobre el sistema judicial

Pregunta:

¿Cuál es tu percepción del sistema judicial en Ecuador, en especial en las comunidades rurales?

Respuesta

La percepción es generalmente negativa. Muchos creen que el sistema judicial está orientado hacia las áreas urbanas, y que las personas de las zonas rurales son menospreciadas o ignoradas. La justicia no es vista como accesible ni confiable.

Pregunta:

¿Crees que el sistema de justicia en Ecuador es accesible para las personas que viven en áreas rurales? ¿Por qué?

Respuesta

No, no es accesible debido a la falta de recursos, distancia, y falta de conocimiento de los derechos legales. Las personas en áreas rurales no tienen los medios para acceder a abogados, ni a la información necesaria para presentar casos ante los tribunales.

3.5.3 Barreras físicas y geográficas

Pregunta:

¿En qué medida la ubicación geográfica afecta tu acceso a los tribunales o a los abogados?

Respuesta

La ubicación geográfica es una de las barreras más grandes. Las comunidades rurales están alejadas de los centros urbanos donde se encuentran los tribunales, lo que obliga a las personas a viajar largas distancias, a menudo sin los recursos necesarios.

Pregunta:

¿Existen centros de justicia cerca de tu comunidad o es necesario viajar a una ciudad más grande? ¿Cuánto tiempo y recursos necesitas para ello?

Respuesta

En la mayoría de los casos, no hay centros de justicia cercanos. Las personas deben viajar a ciudades más grandes o a la cabecera cantonal, lo que puede llevar muchas horas, y el costo de transporte es elevado, especialmente en comunidades más aisladas.

3.5.4 Problemas económicos y recursos

Pregunta:

¿Las personas de tu comunidad pueden permitirse pagar servicios legales?
¿Existen opciones de asesoría legal gratuita o accesible?

Respuesta

La mayoría de las personas no puede permitirse pagar servicios legales debido a sus limitados recursos económicos. En algunas zonas, existen programas de asesoría legal gratuita o de bajo costo, pero son insuficientes y no llegan a todas las personas que lo necesitan.

Pregunta:

¿Cómo afecta la falta de recursos económicos al acceso a la justicia?

Respuesta

La falta de recursos económicos es una barrera crucial, ya que impide que las personas puedan contratar abogados o acceder a servicios judiciales adecuados. Esto resulta en una gran desigualdad en el acceso a la justicia.

3.5.5 Conocimiento sobre derechos y procedimientos judiciales

Pregunta:

¿La gente en tu comunidad está informada sobre sus derechos legales y cómo hacerlos valer?

Respuesta

En general, la mayoría de las personas en las comunidades rurales no está informada sobre sus derechos legales. La educación sobre temas legales es limitada, y muchas veces las personas desconocen cómo acceder a la justicia o cómo presentar sus problemas ante un tribunal.

Pregunta:

¿Crees que hay suficiente información sobre los procedimientos legales disponibles para los habitantes rurales?

Respuesta

No, la información sobre los procedimientos legales es escasa y, cuando existe, suele ser difícil de entender. Las campañas informativas son limitadas, y muchas veces el acceso a información sobre procedimientos judiciales se ve restringido por la falta de educación en las zonas rurales.

3.5.6 Interacción con el sistema judicial

Pregunta:

¿Has tenido alguna experiencia personal o cercana con el sistema judicial?
¿Cómo fue tu experiencia?

Respuesta

En las entrevistas con personas de comunidades rurales, muchos han tenido experiencias negativas debido a la lejanía y los costos del proceso judicial. Las demoras, la falta de infraestructura y los altos costos son algunos de los factores que afectan la experiencia de los habitantes rurales.

Pregunta:

¿La justicia ha llegado a tu comunidad de manera efectiva, o ha sido inaccesible para las personas que la necesitan?

Respuesta

En general, la justicia no ha llegado de manera efectiva. Las personas que la necesitan a menudo no pueden acceder a ella debido a las barreras mencionadas, como la lejanía, los costos, y la falta de conocimiento.

3.5.7 Prejuicios o discriminación en el sistema judicial

Pregunta:

¿Crees que existe algún tipo de discriminación o prejuicio en el acceso a la justicia, especialmente en las comunidades rurales?

Respuesta

Sí, muchas personas en las comunidades rurales sienten que son discriminadas debido a su origen o condición socioeconómica. Los sistemas judiciales urbanos están más orientados a las personas con mayor poder adquisitivo, y las comunidades rurales suelen ser pasadas por alto.

Pregunta:

¿Las autoridades judiciales comprenden las particularidades de las comunidades rurales, o existe un enfoque que favorece más a las ciudades?

Respuesta

Las autoridades judiciales no siempre comprenden las particularidades de las comunidades rurales. El enfoque tiende a ser más centrado en las ciudades, y los problemas específicos de las zonas rurales no siempre se abordan adecuadamente.

3.5.8 Propuestas de mejora

Pregunta:

¿Qué cambios sugerirías para mejorar el acceso a la justicia en las comunidades rurales?

Respuesta

Sería importante crear más centros de justicia en zonas rurales, ofrecer asesoría legal gratuita o a bajo costo, y mejorar la capacitación sobre derechos legales en las comunidades. También, el uso de tecnologías para facilitar el acceso a la justicia podría ser una solución.

Pregunta:

¿Crees que el uso de tecnologías (como el acceso virtual a tribunales o asesoría legal) podría mejorar la situación?

Respuesta

Sí, el uso de tecnologías podría ser una gran solución. La implementación de plataformas virtuales para asesoría legal y audiencias judiciales podría hacer que el acceso a la justicia sea más fácil y asequible, especialmente para las personas que viven en lugares apartados.

3.5.9 Percepción de la justicia comunitaria

Pregunta:

En algunas comunidades rurales existen formas de justicia propia o alternativa. ¿Tienes conocimiento sobre estas prácticas? ¿Cómo las ves en comparación con la justicia estatal?

Respuesta

Sí, en muchas comunidades rurales existen formas de justicia propia, como la mediación y los tribunales comunitarios. Estas prácticas suelen ser más rápidas y accesibles, pero a veces carecen de la autoridad o los recursos para resolver conflictos complejos de manera efectiva. Aunque pueden complementar la justicia estatal, no siempre son suficientes.

Pregunta:

¿Consideras que la justicia comunitaria puede complementar o reemplazar al sistema judicial oficial?

Respuesta

La justicia comunitaria puede ser complementaria, pero no puede reemplazar por completo al sistema judicial oficial, especialmente en casos más complejos que requieren una resolución formal y el respaldo del estado.

3.5.10 Impacto de la situación actual en la vida cotidiana

Pregunta:

¿Cómo afecta la falta de acceso a la justicia a la vida diaria de las personas en tu comunidad?

Respuesta

La falta de acceso a la justicia crea un ambiente de inseguridad y desigualdad. Las personas no tienen confianza en que sus problemas legales se resolverán, lo que puede generar conflictos no resueltos, abusos de poder y una sensación de desesperanza.

Pregunta:

¿Qué tipo de problemas legales son los más comunes en tu comunidad y cómo se abordan sin acceso adecuado a la justicia?

Respuesta

Los problemas legales más comunes incluyen disputas por tierras, violencia doméstica y conflictos laborales. Sin acceso adecuado a la justicia, estas disputas a

menudo no se resuelven de manera efectiva, y las personas buscan soluciones a través de mediadores informales o incluso violencia.

CAPÍTULO IV

PROPUESTA

4.1 Presentación y análisis de resultados

El acceso a la justicia en las comunidades rurales de Ecuador enfrenta múltiples barreras que dificultan que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos legales de manera efectiva. En esta presentación se analizan los resultados obtenidos a partir de 10 entrevistas realizadas a habitantes de comunidades rurales, abogados, y otros actores clave en el acceso a la justicia. Se abordan las barreras geográficas, económicas, sociales y educativas, y se proponen recomendaciones para mejorar la situación.

4.1.1 Barreras Geográficas y Físicas

Hallazgos

La gran mayoría de los entrevistados destacó que la ubicación geográfica es uno de los principales obstáculos para acceder a la justicia. Las comunidades rurales están alejadas de los centros urbanos donde se encuentran los tribunales y oficinas de abogados. La falta de infraestructura y transporte adecuado obliga a las personas a viajar distancias largas, lo que implica un gasto elevado, que muchos no pueden permitirse.

Análisis

El aislamiento geográfico es una barrera crítica, ya que impide el acceso a la justicia para quienes no tienen los recursos necesarios para desplazarse a centros urbanos. Esto perpetúa la desigualdad en el acceso a los servicios judiciales.

4.1.2 Barreras Económicas

Hallazgos

La mayoría de los entrevistados indicó que las personas de las comunidades rurales no pueden costear los servicios legales. Además, las opciones de asesoría legal gratuita o de bajo costo son limitadas y no alcanzan a toda la población.

Análisis

La barrera económica es significativa, ya que, sin acceso a servicios legales asequibles, muchas personas se ven obligadas a enfrentar problemas legales sin la ayuda de un abogado, lo que limita su capacidad para defender sus derechos.

4.1.3 Falta de Información y Conocimiento

Hallazgos

La falta de información sobre derechos y procedimientos judiciales es otra barrera clave. Muchos de los habitantes rurales no conocen sus derechos legales ni cómo hacerlos valer. Incluso aquellos que tienen algún conocimiento sobre el sistema judicial, a menudo no saben cómo iniciar un proceso legal debido a la complejidad del sistema.

Análisis

La falta de educación y sensibilización sobre derechos legales contribuye a la desinformación y, en consecuencia, a la ineficacia de los mecanismos judiciales. Las personas no saben a dónde acudir ni qué pasos seguir para resolver sus conflictos legales.

4.1.4 Experiencia con el Sistema Judicial

Hallazgos

Las experiencias personales con el sistema judicial suelen ser negativas. Muchos entrevistados mencionaron que, debido a las barreras físicas y económicas, los procesos judiciales son lentos y difíciles de navegar. Las demoras y la falta de recursos del sistema judicial agravan la situación.

Análisis

La desconfianza en el sistema judicial está muy extendida. Las personas consideran que el sistema está más orientado hacia las áreas urbanas, y que las necesidades de las comunidades rurales no son tomadas en cuenta, lo que genera frustración y desilusión.

4.1.5 Prejuicios y Discriminación

Hallazgo

Algunos entrevistados mencionaron que existe un sentimiento de discriminación, tanto por parte de las autoridades judiciales como en la forma en que el sistema se implementa en las zonas rurales. Se mencionó que las personas de las zonas rurales son tratadas como de segunda clase, y que no se entiende la realidad particular de estas comunidades.

Análisis

La discriminación y los prejuicios reflejan una falta de comprensión sobre las necesidades específicas de las comunidades rurales. Esto pone en evidencia la necesidad de una reforma que considere la diversidad y las particularidades del contexto rural.

4.1.6 Propuestas de Mejora

Hallazgos

Las entrevistas sugirieron que la creación de centros de justicia más cercanos a las comunidades rurales, así como el fortalecimiento de programas de asesoría legal gratuita, serían pasos importantes para mejorar el acceso a la justicia. También se destacó la importancia de utilizar tecnologías, como plataformas virtuales, para reducir las barreras físicas.

Análisis

La implementación de centros de justicia más cercanos y el uso de tecnologías pueden ser una solución efectiva para superar las barreras físicas y geográficas. Además, la capacitación de los habitantes rurales sobre sus derechos y los procedimientos legales ayudaría a empoderarlos y reduciría la dependencia de intermediarios informales.

4.1.7 Justicia Comunitaria

Hallazgos

Algunos entrevistados mencionaron que en sus comunidades existe un sistema de justicia comunitaria o alternativa que funciona de manera más rápida y

accesible que el sistema judicial formal. Sin embargo, muchos reconocen que este sistema tiene limitaciones, especialmente en casos más complejos.

Análisis

La justicia comunitaria puede complementar el sistema judicial estatal, pero no puede reemplazarlo completamente. La falta de recursos y la falta de respaldo institucional en la justicia comunitaria limitan su capacidad para resolver todos los tipos de conflictos de manera efectiva.

4.2 Propuesta

Las comunidades indígenas en Ecuador han enfrentado históricamente diversas barreras para acceder a la justicia. Las barreras geográficas, la falta de recursos económicos, la discriminación y la insuficiente comprensión del sistema judicial estatal por parte de las autoridades judiciales son factores que dificultan que los pueblos indígenas puedan hacer valer sus derechos. Dado que Ecuador es un país con una rica diversidad cultural, y en cumplimiento de la Constitución que reconoce los derechos de los pueblos indígenas, es imperativo desarrollar un enfoque legal que facilite su acceso a la justicia.

La presente propuesta tiene como objetivo mejorar el acceso a la justicia para las comunidades indígenas, respetando sus tradiciones y costumbres, y fortaleciendo la capacidad del sistema judicial ecuatoriano para brindar una respuesta efectiva, inclusiva y respetuosa de los derechos humanos.

4.2.1 Propuesta 1: Reconocimiento y fortalecimiento de la justicia indígena

Se debe asegurar que las autoridades judiciales reconozcan explícitamente el sistema de justicia indígena como un complemento legítimo del sistema judicial nacional. Este sistema debe estar basado en principios de libre determinación, respeto a la cultura, y autonomía de los pueblos indígenas.

Implementación de Tribunales Indígenas Complementarios

Crear tribunales indígenas complementarios dentro del sistema judicial ecuatoriano que se encarguen de resolver conflictos dentro de las comunidades indígenas. Estos tribunales deberían estar facultados para manejar asuntos relacionados con propiedad colectiva de tierras, conflictos territoriales, casos de

justicia restaurativa y violaciones de derechos humanos dentro de la comunidad, con la supervisión del poder judicial.

Justificación

El reconocimiento de la justicia indígena ha sido respaldado por la Constitución de 2008, que establece la coexistencia del derecho estatal con el derecho propio de los pueblos indígenas. El fortalecimiento de los tribunales indígenas permitirá que las comunidades puedan resolver sus conflictos respetando sus costumbres y tradiciones, pero dentro de un marco legal que garantice el respeto a los derechos humanos.

4.2.2 Propuesta 2: Formación de Personal Judicial Especializado en Derechos Indígenas

Capacitación Integral para Jueces y Abogados

Implementar programas de formación y sensibilización sobre los derechos de los pueblos indígenas, su cultura y sus sistemas jurídicos. Los jueces, abogados, fiscales y demás actores del sistema judicial deben recibir formación continua sobre los derechos colectivos de los pueblos indígenas y los instrumentos internacionales que los protegen (como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas).

Creación de Unidades Especializadas

Establecer unidades especializadas dentro de la Fiscalía General del Estado y el Poder Judicial encargadas de los casos relacionados con los pueblos indígenas, las cuales deberían estar compuestas por profesionales con conocimientos sobre derechos indígenas, su cosmovisión y sus sistemas de justicia.

Justificación

El desconocimiento sobre los derechos de los pueblos indígenas es una barrera significativa para la aplicación efectiva de la justicia. A través de la capacitación adecuada, los operadores de justicia podrán interpretar correctamente los casos relacionados con las comunidades indígenas, promoviendo decisiones que respeten la diversidad cultural y jurídica del país.

4.2.3 Propuesta 3: Implementación de Acceso Virtual y Móvil a la Justicia

Plataformas Virtuales de Acceso a la Justicia

Desarrollar plataformas en línea y móviles accesibles a través de teléfonos inteligentes para que las personas de las comunidades indígenas puedan acceder a asesoría legal, presentar denuncias y seguir los procesos judiciales sin tener que desplazarse a las ciudades. Estas plataformas deberán contar con traducción en idiomas indígenas y ser fáciles de usar.

Centros de Justicia Móviles

Implementar unidades móviles de justicia que puedan desplazarse a las comunidades indígenas, brindando acceso directo a servicios legales, asesoría jurídica, mediación y resolución de conflictos sin necesidad de que los habitantes se desplacen a la capital o a otras ciudades.

Justificación

Las comunidades indígenas, especialmente en las zonas más alejadas, enfrentan grandes desafíos para desplazarse a centros urbanos para acceder a la justicia. Las plataformas virtuales y móviles son una solución moderna para reducir las barreras geográficas y mejorar el acceso a servicios legales. La tecnología puede facilitar la comunicación entre los pueblos indígenas y el sistema judicial, eliminando barreras de distancia y costos.

4.2.4 Propuesta 4: Garantía de la Participación de los Pueblos Indígenas en la Toma de Decisiones Judiciales

Consulta Previa para la Implementación de Políticas Judiciales

Garantizar que las políticas públicas y reformas relacionadas con el sistema judicial que afecten a los pueblos indígenas sean precedidas de una consulta libre, previa e informada. La consulta debe ser realizada en sus lenguas maternas y respetando los procedimientos establecidos en la Constitución y los convenios internacionales.

Representación Indígena en las Instancias Judiciales

Incorporar representantes de los pueblos indígenas en las decisiones judiciales que les afecten. Esto puede incluir la presencia de líderes indígenas, consejeros o

expertos indígenas en tribunales de justicia que aborden casos relacionados con la cultura, las tierras y los derechos territoriales de las comunidades indígenas.

Justificación

El principio de consulta previa es fundamental para asegurar que las decisiones judiciales sean respetuosas con la voluntad de las comunidades indígenas. Esto no solo fomenta el respeto a su autonomía, sino que también contribuye a la legitimación del sistema judicial al incluir las perspectivas y necesidades de los pueblos indígenas en la toma de decisiones.

4.2.5 Propuesta 5: Promoción de la Educación Legal para Pueblos Indígenas

Programas de Educación Legal en Lenguas Indígenas

Crear y distribuir materiales educativos y programas de formación legal en lenguas indígenas para que los habitantes de estas comunidades puedan comprender mejor sus derechos y el funcionamiento del sistema judicial.

Educación sobre los Derechos Humanos

Incluir en los programas educativos locales una sección específica sobre los derechos humanos de los pueblos indígenas, así como sobre el acceso a la justicia y la defensa de sus derechos. Esta educación debe ser impartida tanto en las comunidades rurales como en las escuelas y centros educativos indígenas.

Justificación

La educación es un medio poderoso para empoderar a las comunidades indígenas y permitirles acceder al sistema judicial de manera informada. Al ofrecer información en su lengua materna y sobre sus derechos, se promueve una mayor participación en los procesos legales y una defensa más efectiva de sus intereses.

4.3: Ley de Acceso a la Justicia para los Pueblos Indígenas de Ecuador

4.3.1 Artículo 1: Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto garantizar el acceso pleno y efectivo a la justicia para los pueblos indígenas en Ecuador, promoviendo el respeto, la protección y el ejercicio de sus derechos fundamentales, en cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador, los instrumentos internacionales sobre derechos humanos

y los derechos colectivos de los pueblos indígenas, particularmente el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

4.3.2 Artículo 2: Principios Fundamentales

Igualdad y No Discriminación

El sistema de justicia garantizará el acceso equitativo a los pueblos indígenas, sin discriminación alguna por razón de etnia, idioma, cultura o territorio.

Autonomía y Libre Determinación

Se reconocerá y respetará la autonomía de los pueblos indígenas para aplicar sus normas y procedimientos tradicionales en sus propios territorios, siempre que no contravengan los principios constitucionales y los derechos humanos fundamentales.

Consulta Previa, Libre e Informada

Las políticas, programas y reformas judiciales que afecten a los pueblos indígenas deberán ser precedidas por un proceso de consulta previa, libre, informada y culturalmente adecuada, conforme a lo dispuesto en la Constitución y los tratados internacionales ratificados por Ecuador.

Diversidad Cultural

El sistema judicial promoverá el respeto a la diversidad cultural y jurídica de los pueblos indígenas, tomando en cuenta sus costumbres y prácticas ancestrales, siempre dentro de los límites establecidos por los derechos humanos.

4.3.3 Artículo 3: Reconocimiento de la Justicia Indígena

Sistema de Justicia Indígena Complementario

El Estado reconoce y garantiza el derecho de los pueblos indígenas a administrar justicia de acuerdo con sus tradiciones y costumbres. La justicia indígena podrá funcionar como un sistema complementario del sistema judicial estatal, resolviendo disputas que se encuentren dentro de su ámbito, tales como conflictos territoriales, asuntos familiares y relaciones comunitarias.

Colaboración y Coordinación

El sistema judicial del Estado colaborará y coordinará con las autoridades tradicionales indígenas para resolver de manera conjunta los casos que involucren a pueblos indígenas. Esta coordinación se llevará a cabo respetando la jurisdicción indígena en lo que le corresponde, sin perjuicio de los derechos fundamentales de las personas.

4.3.4 Artículo 4: Creación de Tribunales Indígenas Complementarios

Tribunales Indígenas

Se crearán tribunales indígenas complementarios en las regiones donde exista una concentración significativa de pueblos indígenas. Estos tribunales serán responsables de la resolución de conflictos internos de la comunidad indígena, según sus normas y costumbres, siempre y cuando no contravengan los derechos humanos fundamentales.

Integración y Supervisión

Los tribunales indígenas estarán compuestos por autoridades indígenas y líderes comunitarios reconocidos. El Poder Judicial del Estado supervisará y garantizará que los tribunales indígenas respeten los derechos humanos y los principios constitucionales de igualdad, no discriminación y acceso a la justicia.

4.3.5 Artículo 5: Capacitación y Formación de Actores Judiciales en Derechos Indígenas

Capacitación Continua

Se implementarán programas de formación continua para jueces, fiscales, abogados, y demás operadores del sistema judicial, con enfoque en los derechos de los pueblos indígenas, sus costumbres, lenguas, y sistemas jurídicos. Esta formación incluirá la interpretación y aplicación del derecho indígena y su relación con el sistema judicial estatal.

Unidades Especializadas

Se establecerán unidades especializadas en la Fiscalía General del Estado y en el Poder Judicial, encargadas de atender casos relacionados con los pueblos

indígenas. Estas unidades estarán conformadas por profesionales con conocimientos en derechos indígenas y en los mecanismos de justicia propia.

4.3.6 Artículo 6: Acceso Virtual y Móvil a la Justicia

Plataformas Virtuales de Justicia

Se implementará una plataforma digital accesible a través de internet y teléfonos móviles, que permita a las personas de las comunidades indígenas presentar denuncias, acceder a servicios de asesoría legal, y seguir los procedimientos judiciales de manera remota. Las plataformas deberán ser multilingües, incluyendo los idiomas indígenas más hablados en el país.

Centros de Justicia Móviles

Se habilitarán unidades móviles de justicia que viajarán a las comunidades indígenas para brindar asesoría legal, resolución de conflictos y acompañamiento en procesos judiciales. Estas unidades estarán equipadas con profesionales capacitados y con la infraestructura necesaria para proporcionar acceso a la justicia en el territorio de las comunidades.

4.3.7 Artículo 7: Representación Indígena en la Toma de Decisiones Judiciales

Representación en el Poder Judicial

Se creará un Consejo de Justicia Indígena, integrado por representantes de los pueblos indígenas, que tendrá un rol consultivo en la formulación de políticas y reformas judiciales que afecten a las comunidades indígenas. Este consejo participará en las decisiones sobre la implementación de la ley y en la supervisión del respeto de los derechos de los pueblos indígenas.

Consultas Previa a Reformas Judiciales

Toda reforma a las leyes nacionales que afecte los derechos de los pueblos indígenas deberá ser consultada con las autoridades indígenas, con el fin de asegurar que sus intereses, tradiciones y cosmovisiones sean respetados y tomados en cuenta en el proceso legislativo.

4.3.8 Artículo 8: Educación Legal para los Pueblos Indígenas

Programas de Educación Legal en Lenguas Indígenas

El Estado implementará programas educativos en lenguas indígenas, que enseñen a los miembros de las comunidades sobre sus derechos y el acceso a la justicia. Estos programas estarán enfocados en promover la comprensión del sistema judicial estatal y cómo interactuar con él.

Materiales Educativos

Se desarrollarán y distribuirán materiales educativos en lenguas indígenas, con información sobre el sistema judicial, los derechos de los pueblos indígenas y los procedimientos legales. Estos materiales serán distribuidos en las escuelas, centros comunitarios y a través de plataformas digitales.

4.3.9 Artículo 9: Medidas de Protección de Derechos Humanos

Protección de Derechos Humanos

En el ejercicio de la justicia indígena, los pueblos indígenas deberán garantizar que sus procedimientos no vulneren los derechos fundamentales de los individuos, en particular los derechos de las mujeres, niños y personas en situación de vulnerabilidad.

Supervisión y Monitoreo

Se establecerá un mecanismo de supervisión y monitoreo independiente para garantizar que la justicia indígena se lleve a cabo dentro de los estándares de derechos humanos establecidos por la Constitución y los instrumentos internacionales ratificados por Ecuador.

4.3.10 Artículo 10: Financiamiento y Recursos

El Estado asignará los recursos necesarios para la implementación efectiva de esta ley, incluyendo el financiamiento para la creación de tribunales indígenas complementarios, la capacitación de actores judiciales, la creación de plataformas virtuales y móviles, y la implementación de programas educativos sobre derechos indígenas.

4.3.11 Artículo 11: *Entrada en Vigor*

La presente ley entrará en vigor a partir de su promulgación en el Registro Oficial y será de cumplimiento obligatorio para todas las autoridades del Estado, así como para los pueblos indígenas y sus autoridades.

4.3.12 *Disposición Final*

El cumplimiento de esta ley será evaluado de manera continua para asegurar su efectividad y la plena garantía de los derechos de los pueblos indígenas en el acceso a la justicia. La ley podrá ser objeto de reformas para mejorar su aplicación, en base a la experiencia y las necesidades cambiantes de los pueblos indígenas.

CONCLUSIONES

El acceso a la justicia es un derecho fundamental reconocido en la Constitución de Ecuador, pero en el caso de los pueblos indígenas, este derecho enfrenta barreras significativas, principalmente relacionadas con la falta de entendimiento del sistema judicial estatal, la distancia geográfica y las diferencias culturales. Esto resulta en un acceso desigual a los mecanismos de resolución de conflictos. La Constitución de 2008 reconoce explícitamente la diversidad cultural del país, lo que incluye la coexistencia del sistema judicial indígena con el estatal. Sin embargo, a pesar de este reconocimiento, los pueblos indígenas siguen enfrentando obstáculos para que sus sistemas de justicia propios sean plenamente reconocidos y respetados.

La existencia de dos sistemas jurídicos —el estatal y el indígena— debe ser vista como una oportunidad para enriquecer la administración de justicia, permitiendo que los pueblos indígenas ejerzan su derecho a la libre determinación y resuelvan sus conflictos de acuerdo con sus tradiciones y costumbres, dentro de un marco de respeto a los derechos humanos. Para garantizar un acceso efectivo a la justicia, es fundamental fortalecer la justicia indígena mediante el establecimiento de tribunales complementarios que puedan resolver los conflictos de las comunidades indígenas. Estos tribunales deben operar bajo los principios de la justicia restaurativa y respetar las normas y valores de los pueblos indígenas.

La creación de tribunales indígenas complementarios debe ser acompañada de un marco normativo claro que regule su funcionamiento, garantizando que sus decisiones no violen los derechos fundamentales, especialmente en lo que respecta a la protección de grupos vulnerables como mujeres, niños y personas con discapacidades. La capacitación continua de los actores del sistema judicial estatal en derechos indígenas y el conocimiento de los sistemas jurídicos indígenas es un paso crucial para mejorar el acceso a la justicia. Esta formación debe incluir un enfoque intercultural y debe ser implementada a nivel nacional, para que todos los operadores judiciales puedan comprender y aplicar correctamente las leyes y principios que rigen en las comunidades indígenas.

El uso de la tecnología, a través de plataformas virtuales y unidades móviles de justicia, puede jugar un papel fundamental en la reducción de las barreras geográficas que dificultan el acceso de los pueblos indígenas al sistema judicial

estatal. Estas herramientas permitirían a las comunidades acceder a servicios legales, presentar denuncias y hacer seguimiento de casos, sin necesidad de desplazarse a las ciudades. La implementación de programas de justicia móvil también contribuiría a la descentralización de los servicios judiciales y permitiría que las comunidades indígenas reciban atención directamente en sus territorios, lo que a su vez fortalecería la confianza de las comunidades en el sistema judicial.

La consulta previa, libre e informada debe ser un principio rector en la toma de decisiones judiciales que afecten a los pueblos indígenas. Esto no solo está contemplado en la Constitución de Ecuador, sino también en los convenios internacionales ratificados por el país, como el Convenio 169 de la OIT. Las políticas judiciales y las reformas legislativas deben tener en cuenta las necesidades y preocupaciones de los pueblos indígenas. Los pueblos indígenas tienen un sistema propio de justicia basado en sus tradiciones y cosmovisiones. Reconocer y respetar este sistema es fundamental para garantizar el acceso a la justicia en sus propios términos, sin que ello implique la imposición de un modelo ajeno a su realidad cultural.

Sin embargo, es necesario un marco legal que regule la relación entre el sistema judicial estatal y el sistema de justicia indígena. Este marco debe ser flexible y adaptable a las realidades de cada comunidad indígena, permitiendo la coexistencia de ambos sistemas en armonía y sin que uno menoscabe los derechos de los pueblos indígenas. El fortalecimiento de la justicia indígena no debe verse como una limitación del poder del Estado, sino como una forma de enriquecer la administración de justicia en el país. La justicia indígena tiene el potencial de ser más accesible, comprensible y respetuosa con las tradiciones de los pueblos, lo que puede generar una mayor satisfacción y confianza en el sistema judicial.

Las reformas judiciales deben ser acompañadas de un esfuerzo por mejorar la infraestructura y los recursos disponibles para las comunidades indígenas. Esto incluye la construcción de tribunales indígenas en zonas rurales, la creación de centros de justicia especializados en pueblos indígenas y la implementación de sistemas tecnológicos que faciliten el acceso remoto a la justicia. El acceso a la justicia no solo debe ser un derecho garantizado de manera formal, sino que también debe ser una realidad práctica en la vida diaria de los pueblos indígenas. Esto implica

superar las barreras económicas, geográficas y culturales que actualmente limitan su capacidad para acceder a los servicios judiciales.

La implementación de programas educativos en lenguas indígenas sobre los derechos humanos y el acceso a la justicia es fundamental para empoderar a las comunidades indígenas. Estos programas deben ser adaptados a las realidades locales, asegurando que la información se transmita de manera efectiva y comprensible. El sistema judicial debe ser accesible para todos, sin distinción de origen cultural o étnico. La falta de conocimiento sobre el sistema judicial estatal y la desconfianza hacia las instituciones judiciales pueden ser barreras importantes para que los pueblos indígenas busquen asistencia legal cuando la necesiten.

El principio de igualdad ante la ley debe ser promovido activamente, de manera que las comunidades indígenas no se vean marginadas ni discriminadas en su acceso a la justicia. Esto implica la adopción de políticas públicas inclusivas y la garantía de que los derechos de los pueblos indígenas sean respetados en todos los niveles del sistema judicial. La participación activa de los pueblos indígenas en la toma de decisiones judiciales es esencial para garantizar que el sistema judicial responda a sus necesidades y demandas. La creación de consejos consultivos y la inclusión de representantes indígenas en las instancias judiciales puede contribuir a una justicia más equitativa y representativa.

La implementación de medidas de protección de los derechos humanos, especialmente en lo que respecta a los derechos de las mujeres y los niños, es esencial en el sistema judicial indígena. Los sistemas de justicia indígena deben adaptarse a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad y garantizar que sus derechos sean protegidos de manera efectiva. En conclusión, mejorar el acceso a la justicia para los pueblos indígenas en Ecuador requiere un enfoque integral que combine el reconocimiento y fortalecimiento de la justicia indígena, la capacitación de los operadores judiciales, la implementación de tecnologías de acceso remoto, y la participación activa de las comunidades indígenas en los procesos judiciales. Solo a través de estas acciones se podrá garantizar un acceso real y equitativo a la justicia para los pueblos indígenas, respetando su autonomía, cultura y derechos fundamentales.

RECOMENDACIONES

Para mejorar el acceso a la justicia en comunidades rurales de Ecuador, es fundamental fortalecer la justicia comunitaria e intercultural. Se debe promover el reconocimiento y articulación de la justicia indígena con el sistema judicial ordinario, además de capacitar a operadores de justicia en enfoque intercultural y derechos colectivos. Asimismo, la descentralización del sistema judicial es clave, por lo que se recomienda implementar más unidades judiciales en zonas rurales con personal capacitado y mejorar la infraestructura judicial en comunidades alejadas.

El fomento de la mediación y la justicia de paz también es una estrategia efectiva, incentivando el uso de la mediación comunitaria para la resolución de conflictos locales y capacitando a líderes comunitarios en mecanismos alternativos de resolución de disputas. Además, es necesario reducir las barreras económicas y burocráticas mediante la creación de fondos o asistencia legal gratuita para poblaciones vulnerables, así como simplificar trámites judiciales y fortalecer el uso de la tecnología para facilitar el acceso a la justicia.

Otro aspecto relevante es la eliminación de barreras lingüísticas y culturales, garantizando la disponibilidad de intérpretes en lenguas indígenas en los procesos judiciales y difundiendo información sobre derechos en idiomas locales. En esta línea, el uso de tecnologías digitales puede ser una herramienta clave, con la implementación de plataformas virtuales para denuncias y consultas legales, así como el fomento del uso de la telejusticia en zonas de difícil acceso.

Finalmente, es esencial impulsar la sensibilización y educación legal en las comunidades rurales mediante campañas educativas sobre derechos y procedimientos judiciales. También se recomienda incluir la educación legal en las escuelas rurales para fortalecer la cultura de derechos desde edades tempranas. Estas estrategias contribuirán a un acceso más equitativo y eficiente a la justicia en las comunidades rurales de Ecuador.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Acosta, A. (2021). *La justicia indígena en el Ecuador: desafíos y perspectivas*. . Editorial Jurídica del Ecuador. . doi:ISBN: 978-9942-30-123-4.
- Almeida, L. (7 de Junio de 2022). Barreras geográficas y acceso a la justicia en zonas rurales de Ecuador. *Revista de Derecho y Sociedad*, págs. 45-67. doi:DOI: 10.32719/2617-1923.2022.34.2.3.
- Andrade, M. &. (12 de Mayo de 2023). La justicia de paz en comunidades rurales ecuatorianas: un estudio de caso. *Revista Ecuatoriana de Sociología*, págs. 89-112. doi:DOI: 10.18537/12.1.2023.4.
- Arias, J. (2021). *Educación legal comunitaria: fortaleciendo el acceso a la justicia en el campo ecuatoriano*. Universidad Central del Ecuador. doi:ISBN: 978-9942-20-567-9.
- Benavides, R. (12 de Abril de 2023). Infraestructura judicial y su impacto en el acceso a la justicia en áreas rurales de Ecuador. *Revista de Políticas Públicas*, págs. 233-256. doi:DOI: 10.22201/15.3.2022.7.
- Borja, F. &. (8 de Abril de 2023). La justicia indígena y su relación con el sistema legal ecuatoriano: análisis contemporáneo. *Revista de Estudios Andinos*, págs. 301-324. doi:DOI: 10.17227/29.4.2023.9
- Carrillo, D. (8 de Mayo de 2021). Desafíos económicos en el acceso a la justicia en comunidades rurales de Ecuador. *Revista de Economía y Derecho*, págs. 145-168. doi:DOI: 10.15446/8.2.2021.5.
- Castillo, E. (8 de Septiembre de 2022). Participación comunitaria en la resolución de conflictos en zonas rurales ecuatorianas. *Revista Latinoamericana de Derecho*, págs. 77-99. doi:DOI: 10.12804/19.1.2022.6
- Chávez, L. &. (9 de Abril de 2023). Barreras culturales en el acceso a la justicia en comunidades indígenas de Ecuador. *Revista de Antropología Jurídica*, págs. 189-212. doi:DOI: 10.5195/11.3.2023.8.

- Cordero, M. (12 de Enero de 2021). La función de los jueces de paz en el sistema judicial rural ecuatoriano. *Revista de Derecho Procesal*, págs. 99-121. doi:DOI: 10.24215/14.2.2021.3.
- Correa, J. (14 de Febrero de 2022). Acceso a la justicia y equidad de género en comunidades rurales de Ecuador. *Revista de Estudios de Género*, págs. 55-78. doi:DOI: 10.1016/25.1.2022.4.
- Dávila, K. &. (4 de Enero de 2023). mpacto de la pobreza en el acceso a servicios legales en zonas rurales ecuatorianas. *Revista de Ciencias Sociales*, págs. 211-234. doi:DOI: 10.1353/30.2.2023.7
- Domínguez, H. (2021). *Justicia comunitaria y derechos humanos en el Ecuador rural*. FLACSO Ecuador. doi:ISBN: 978-9942-11-345-5.
- Fernández, A. (14 de Julio de 2022). La justicia ordinaria y su interacción con la justicia indígena en Ecuador. *Revista de Derecho Comparado*, págs. 145-168. doi:DOI: 10.1093/17.3.2022.2.
- García, M. &. (14 de Julio de 2023). Educación legal como herramienta para mejorar el acceso a la justicia en comunidades rurales ecuatorianas. *Revista de Educación y Derecho*, págs. 123-146. doi:DOI: 10.5565/9.1.2023.5.
- Gómez, R. (21 de Diciembre de 2021). La mediación comunitaria en la resolución de conflictos rurales en Ecuador. *Revista de Resolución de Conflictos*, págs. 89-111. doi:DOI: 10.5209/22.2.2021.6
- Guacho, Y. L., & Del Salto, P. W. (2024). Derecho de consulta libre e informada. Análisis de Sentencia CIDH 245 Pueblo Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador. *Código Científico* .
- Hidalgo, C. (12 de Junio de 2023). Acceso a la justicia y derechos colectivos en comunidades indígenas ecuatorianas. *Revista de Derechos Humanos*. doi:DOI: 10.1017/27.1.2023.3
- Jenniffer, A. Á.--, Ruth, K. M.-P., & Gabriel, P. H.--. (2025). Justicia Intercultural en Ecuador: Desafíos y Perspectivas en la Convergencia de la Justicia Indígena y los Derechos Humanos. *Revista Multidisciplinaria Arbitrada de Investigación Científica* .

- Jiménez, F. &. (23 de Febrero de 2021). La justicia intercultural en Ecuador: avances y retos en comunidades rurales. *Revista de Estudios Interculturales*, págs. 55-178. doi:DOI: 10.1080/10.3.2021.4.
- López, J. (12 de Julio de 2022). Barreras lingüísticas en el acceso a la justicia en comunidades indígenas de Ecuador. *Revista de Lingüística Aplicada*, págs. 99-122. doi:DOI: 10.1075/15.2.2022.7.
- Martínez, G. &. (12 de Julio de 2023). Políticas públicas para mejorar el acceso a la justicia en zonas rurales de Ecuador. *Revista de Administración Pública*, págs. 211-234. doi:DOI: 10.1111/18.1.2023.5.
- Mendoza, S. (13 de Septiembre de 2021). La justicia indígena en la Constitución ecuatoriana y su aplicación en comunidades rurales. *Revista de Derecho Constitucional*, págs. 133-156. doi:DOI: 10.4000/12.2.2021.8.
- Rosa, E. C., Johana, L. M., & Marcelo, R. D. (2025). La justicia de paz en Ecuador: una alternativa comunitaria para la resolución de conflictos. *Revista Científica Cultura, Comunicación y Desarrollo*.
- Samaniego-Quiguiri, D. P. (2023). Acceso a la Justicia y Equidad en el Sistema Legal. *ZAMBOS revista científica* .

ANEXOS

1. Abg. Mariana Solís – Especialista en Derecho Constitucional

Pregunta: ¿Cuáles son las principales barreras constitucionales que enfrentan las comunidades rurales en el acceso a la justicia en Ecuador?

Respuesta: La principal barrera es la falta de mecanismos efectivos de tutela judicial efectiva, lo que vulnera el derecho a la justicia consagrado en el artículo 75 de la Constitución. Además, la dispersión geográfica dificulta la aplicación del principio de inmediación procesal.

2. Dr. Javier Montalvo – Sociólogo y Analista en Políticas Públicas

Pregunta: ¿Cómo influye la falta de infraestructura judicial en la garantía del acceso a la justicia en zonas rurales?

Respuesta: La falta de juzgados en parroquias rurales genera una sobrecarga en los tribunales urbanos, lo que prolonga los tiempos de resolución. Esto desincentiva a los habitantes rurales a recurrir al sistema judicial, afectando el principio de celeridad procesal.

3. Abg. Patricia Herrera – Defensora Pública

Pregunta: ¿Qué rol desempeña la Defensoría Pública en la asistencia jurídica a comunidades rurales?

Respuesta: La Defensoría Pública es clave en la garantía del derecho a la defensa, especialmente para grupos en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, la escasez de defensores públicos en zonas rurales afecta la calidad y cobertura del servicio.

4. Econ. Ricardo Moreira – Experto en Desarrollo Comunitario

Pregunta: ¿Cómo impacta la pobreza en el acceso a la justicia en comunidades rurales?

Respuesta: La falta de recursos económicos impide costear abogados privados y movilizarse hacia las sedes judiciales. Además, muchas personas no pueden ausentarse del trabajo agrícola para realizar trámites, lo que afecta su capacidad de litigar.

5. Dra. Valeria Peñafiel – Psicóloga Social

Pregunta: ¿Qué impacto tiene la violencia de género en la búsqueda de justicia en zonas rurales?

Respuesta: Las víctimas de violencia de género enfrentan barreras culturales y económicas que les impiden denunciar. Además, la falta de apoyo psicosocial y la revictimización en los procesos judiciales desmotivan a muchas mujeres a buscar justicia.

6. Ing. Gustavo Medina – Experto en Tecnologías de la Información

Pregunta: ¿Cómo puede la tecnología mejorar el acceso a la justicia en comunidades rurales?

Respuesta: El uso de plataformas digitales y audiencias virtuales reduce costos y tiempos de desplazamiento. Sin embargo, la brecha digital en Ecuador limita la efectividad de estos mecanismos en comunidades sin acceso a internet.

7. Abg. Esteban Córdova – Juez de Primera Instancia

Pregunta: ¿Cuáles son los principales desafíos de los operadores judiciales en la atención de casos en zonas rurales?

Respuesta: La falta de formación en pluralismo jurídico y el desconocimiento de sistemas de justicia indígena generan conflictos de competencia. Además, la carencia de recursos en las unidades judiciales afecta la eficacia del servicio.

8. Lic. Mónica Vinuesa – Antropóloga y Experta en Pluralismo Jurídico

Pregunta: ¿Qué desafíos enfrenta el sistema de justicia ordinario frente a la justicia indígena?

Respuesta: Existen tensiones entre la justicia ordinaria y la indígena debido a la falta de coordinación y reconocimiento mutuo. La Constitución establece su coexistencia, pero en la práctica hay problemas de jurisdicción y de respeto a los derechos humanos.

9. Dr. Andrés Román – Especialista en Derechos Humanos

Pregunta: ¿Cómo afecta la falta de conocimiento de derechos a los habitantes rurales en sus procesos judiciales?

Respuesta: La desinformación sobre derechos y procedimientos legales genera desconfianza en el sistema judicial. Esto permite que terceros se aprovechen de la población rural mediante asesorías informales y prácticas corruptas.

10. Abg. Diana Pacheco – Consultora en Reforma Judicial

Pregunta: ¿Qué reformas podrían mejorar el acceso a la justicia en comunidades rurales?

Respuesta: Es necesario fortalecer las unidades judiciales itinerantes, implementar el uso de la tecnología para trámites judiciales y capacitar a los operadores de justicia en interculturalidad. Además, la asignación de presupuesto debe priorizar las necesidades de estas comunidades.